

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CINCO DE MAYO DE DOS MIL OCHO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día cinco de mayo de dos mil ocho, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D ^a . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D ^a . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D ^a . Ángeles Salas Benítez	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)

No asisten

D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
-------------------------------------	--------

Asistidos por el **Secretario General**, D. Alejandro del Corral Fleming, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D^a. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.

Seguidamente se da lectura de los borradores de las actas siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2008.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2008.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Aunque no estaba presente, pero como hace alusión a mi persona en el Acta del día 14 de marzo de 2008, la página 5, el Sr. Ruiz Boix se cuestionaba por qué no estaba presente yo en la sala y no defendía un determinado punto del Orden del Día, y decía: “No sé si es que está trabajando, o simplemente es que no quieren participar sobre el Punto que Ud. está planteando”, quisiera aclarar para que conste en el Acta, que sí estaba trabajando, vamos, concretamente estaba en un Curso de Cirugía Hepática en Valencia, no es que no quisiera estar en el Pleno, sino que estaba dedicado a mis ocupaciones profesionales, y quisiera que constara como aclaración.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

2.- Modificación por rectificación de la Ordenanza Fiscal General.

Seguidamente se da cuenta de propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, que dice:

“En relación con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de abril de 2008, por el que se aprobó inicialmente la ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCAL, y una vez detectado el error material en la redacción de la misma que implica una modificación de su articulado es por lo que se

PROPONE

La modificación del artículo 27 de la misma que pasaría a ser en los siguientes términos:

“Artículo 27.- Solicitud

- 1. La concesión o denegación de exenciones, reducciones o bonificaciones se ajustarán a la normativa específica de cada tributo, sin que en ningún caso pueda admitirse la analogía para extender más allá de sus términos estrictos el ámbito de las exenciones o bonificaciones.*
- 2. Salvo previsión legal en contra, la concesión de beneficios fiscales tiene carácter rogado, por lo que los mismos deberán ser solicitados, mediante instancia dirigida al alcalde, que deberá acompañarse de la fundamentación que el solicitando considere suficiente.*
- 3. Con carácter general, la concesión de beneficios fiscales no tendrá carácter retroactivo, por lo que sus efectos comenzarán a operar desde el momento en que por primera vez tenga lugar el devengo del tributo con posterioridad a la adopción del acuerdo del beneficio fiscal.*
- 4. Cuando el beneficio fiscal sea solicitado antes de que la liquidación correspondiente adquiera firmeza podrá concederse siempre que la fecha de devengo del tributo concurren los requisitos que habilitan para su disfrute.*
- 5. El Servicio de Gestión Tributaria tramitará el expediente, elaborando propuesta la resolución que se elevará al Alcalde, a quien compete adoptar el acuerdo de concesión o denegación del beneficio fiscal.*
- 6. La Intervención establecerá el procedimiento para verificar que se cumple la caducidad de beneficios fiscales cuando ha llegado su término de disfrute.*
- 7. El acuerdo de concesión o denegación de los beneficios fiscales de carácter rogado se adoptará en el plazo de seis meses contados desde la fecha de la solicitud. Si no se dicta resolución en este plazo, la solicitud formulada se entenderá desestimada.*
- 8. Cuando se trate de beneficios fiscales que han de otorgarse de oficio, se aplicarán en el momento de practicar la liquidación, siempre que el servicio gestor disponga de la información acreditativa de los requisitos exigidos para su disfrute.*
- 9. De conformidad con el artículo 9.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de mayo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se establece una bonificación del 3% de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento*

periódico en una entidad financiera o se acojan al sistema de pagos especiales que en su caso apruebe el Ayuntamiento en la correspondiente Ordenanza Fiscal, con un máximo de 10 euros por recibo, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) El sujeto pasivo debe encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.*
- b) El interesado deberá haber cursado la orden de domiciliación antes del inicio del periodo de cobranza del recibo.*
- c) No será de aplicación la presente bonificación, cuando por cualquier motivo imputable al sujeto pasivo, el recibo fuera devuelto por la entidad financiera.””*

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Este punto se trató en Comisión Informativa de Hacienda, se trata de un error que había en la modificación del 3%, y lo único que se añade para su publicación es la inclusión de un tope máximo de 10 € por cada recibo domiciliado.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

3.- Modificación del Reglamento Regulador del Consejo Local de Sostenibilidad de la Agenda Local 21.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Concejal-Delegado de Medio Ambiente, que dice:

“El Ilustre Ayuntamiento de San Roque, está implantando la Agenda 21 Local, encontrándose actualmente en elaboración los “Planes de Acción” de la misma.

Como instrumento imprescindible para la implantación de la Agenda 21 Local se encuentra la “Participación Ciudadana”, y con la intención de canalizar y potenciar esta participación se creó un Consejo Local de Medio Ambiente y Sostenibilidad, y se aprobó en Pleno un Reglamento que regulaba este Consejo, que posteriormente fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 26 de fecha 6 de febrero de 2007.

Actualmente y con el objetivo de mejorar el funcionamiento del mismo, y por tanto potenciar la participación ciudadana, y que ésta se convierta en

instrumento prioritario en la elaboración de los Planes de Acción, se ha realizado una serie de mejoras del citado reglamento, pasando a quedar como se propone en el borrador que se adjunta.

Visto los antecedentes relatados, se propone al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, la adopción del siguiente acuerdo:

- La modificación del Reglamento del Consejo Local de Medio Ambiente y Sostenibilidad.”

Visto el informe jurídico que obra en el expediente, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Deportes, Transportes, Medio Ambiente, Relaciones Externas, Comercio e Industria.

Abierto el debate el Sr. Núñez Chaves dice: Se trata simplemente de modificar este Reglamento en el cual, pues antes había una participación más escueta en lo que son los foros y este Consejo Local de Sostenibilidad y, ahora lo que se hace es ampliar más, abrirlo más, a asociaciones y demás.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación inicial para proceder a la modificación del actual Reglamento regulador del Consejo Local de Sostenibilidad de la Agenda Local 21.

SEGUNDO.- Proceder a continuación, a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de 30 días de dicho acuerdo en el B.O.P.

TERCERO.- En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en caso contrario se resolverá y se someterá el nuevo texto reformado o no -según sean estimadas o no las pretensiones- a aprobación definitiva del Pleno.

4.- Revisión de precio y ampliación del contrato de limpieza de colegios y otras dependencias municipales, suscrito con la Empresa F.C.C, S.A.

Dada cuenta de expediente de revisión de precios y modificación del contrato de “Limpieza de Centros Escolares y otras Dependencias Municipales” con la mercantil F.C.C., S.A.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Hay que hacer una modificación en la propuesta de resolución, concretamente quedaría del siguiente tenor:

a) Que se proceda a la revisión del precio del contrato de acuerdo con el IPC oficial y que asciende al 4,3%.

b) Aprobar la modificación del contrato una vez efectuadas tanto la revisión de precios como la inclusión de las ampliaciones del servicio, consistiendo las mismas en las descritas, aquí es donde se introducen las modificaciones, en las descritas en el informe del responsable de Obras y Servicios don Ramón Rodríguez Corona.

Básicamente lo que trata es de incluir algunas dependencias y que por error no estaban, en el informe no aparece en el expediente y se ha incluido ahora, y se refieren a unos Talleres que hay que sumar en la Barriada de Puente Mayorga; a una hora más que hay que trabajar en la Guardería de la Estación de San Roque; a una hora diaria más a trabajar en la sede actual del Departamento de Servicios Sociales; y en definitiva como cuarta cuestión, 10 horas semanales para distintos servicios que puedan surgir de forma extraordinaria. Y por último citar lo que es el incremento, sería la cantidad total resultante del cuadro que presenta el informe de Obras y Servicios y que la cifra en 1.003.695,75 €, que ha pasado por Comisión, todos lo conocen, que sólo es una modificación para el I.P.C., más distintas dependencias que hay que limpiar porque en algunos casos se ha ampliado el servicio, y en otros se han jubilado anteriores funcionarios del Ayuntamiento.

El Sr. Palma Castillo dice: Nosotros como esto viene en un punto, nos vemos obligados a abstenernos, no porque no estemos de acuerdo, que evidentemente el aumento de I.P.C. es justo, ya que los trabajadores también tienen que cobrar más, pero no estamos de acuerdo que funcionarios, o empleados del Ayuntamiento, que por temas de jubilación tienen que dejar su puesto de trabajo, es que se le adjudique a esta empresa, en vez de adjudicársela a sanroqueños y sanroqueñas, que es un trabajo ideal para aquellas personas que no tienen un nivel de formación como otros tienen, y me parece menos justo que cuando se trata del edificio de Asuntos Sociales pues que no sea una persona que un problema social en San Roque que se le dé ese puesto de trabajo y no se le dé a una empresa, por eso en este tema nos abstenemos y no votamos en contra.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Bueno, pues es algo por el estilo lo que vamos a plantear, de todas formas yo creo que esos servicios ya lo han estado realizando porque no son nuevos, porque lo que no me agrada es que vengan aquí a los tres, cuatro, cinco meses, después de haber realizado los servicios a decir que los hay que meter en un contrato, sino mirarlo previamente todo, y estamos

un poco en lo mismo, hay que ver muy bien qué es lo que se lleva a una empresa, si se puede hacer una acción social con ciertos trabajadores y darles ese tipo de servicios, y eso mirarlo previamente por la labor social del Ayuntamiento.

El Sr. Ruiz Boix dice: Entendiendo y compartiendo parte de la cuestión, indicarle que en el año 2001, cuando se abre el primer contrato de edificios municipales únicamente estaba, por decirlo de alguna forma, estandarizado, o privatizado, el servicio de colegios. En el año 2001, siendo Ud. Alcalde, se firmó un contrato de cinco años con la empresa CLECE, S.A., con la que se realizan distintos trabajos de limpieza en distintos edificios municipales, por tanto, aunque parece loable lo que dice hoy, la cuestión es por qué no lo práctico, y por qué no lo hizo en el 2001 por un contrato de cinco años.

El Sr. Palma Castillo dice: En el año 2001, como todo el mundo sabe aquellos que son un poco veteranos, el Ayuntamiento de San Roque estaba en una situación precaria, no había contratos, no había empresa, ni había trabajadores. Quiero recordar que muchos no se olvidan todavía de la famosa tarta, y entonces se hizo una gestión bastante importante, que ya se estaba actuando con una empresa pero no había contrato. Lo que no tiene nada que ver es con la situación que tenemos hoy, al menos tengo la opinión de que hoy el Ayuntamiento tiene controlado los servicios que prestan desde el Ayuntamiento, y los servicios que se prestan desde empresas, hoy que el Ayuntamiento está mejor estructurado que entonces, pienso que esas plazas, precisamente esas plazas, se pueden utilizar para sanroqueños y sanroqueñas que tiene, esa necesidad, y esa es la opinión, por lo demás políticamente se puede estar de otra opinión, pero yo creo que el Ayuntamiento tiene la obligación moral de atender a ese sector social que se merece que el Ayuntamiento le dé un puesto de trabajo y no sólo a otros, sino a esos también.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (7 votos) y P.I.V.G. (2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que se proceda a la revisión del precio del contrato de acuerdo con el IPC oficial y que asciende al 4,3%.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del contrato una vez efectuadas tanto la revisión de precios como la inclusión de las ampliaciones del servicio, consistiendo las mismas en las descritas en el informe del responsable de Obras y Servicios don Ramón Rodríguez Corona, cuyo informe consta en el expediente.

5.- Aprobación, si procede, del Pliego de Cláusulas que ha de regir el concurso público para la concesión demanial de uso privativo en suelo

municipal, proyecto de obras, ejecución de las mismas y gestión del servicio posterior para colegio de enseñanza bilingüe de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la parcela destinada a equipamiento educativo del Plan Parcial de Alcaldesa Sectores 001-AL y 002-AL.

Dada cuenta de expediente de Aprobación del Pliego de Cláusulas que ha de regir el concurso público para la concesión demanial de uso privativo en suelo municipal, proyecto de obras, ejecución de las mismas y gestión del servicio posterior para colegio de enseñanza bilingüe de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la parcela destinada a equipamiento educativo del Plan Parcial de Alcaldesa Sectores 001-AL y 002-AL.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Aquí se trata de unos suelos municipales, de un concurso público para la concesión de un suelo municipal para la construcción y gestión de un colegio privado. La parcela se encuentra en la Urbanización de la Alcaldesa, se trata de los Sectores 001 y 002, y tiene una superficie, una parcela de 3.940 m², y la otra de 1.139 m², lo que hace un total de 24.079 m². Esta parcela la valoran en 1.077.438 €, lo que supone un precio del metro cuadrado de 44.074 €. A propósito, en el Pliego se ha puesto una cantidad errónea, el precio que se ha puesto es de 44.746 m², en el Pliego, por lo tanto corríjase y póngase el precio de 44.746. La concesión sería para 40 años prorrogables a 30 años más, quiere decir 70 años; el canon establecido para el concurso es mínimo, es de 64.646 €, que es el 6% del valor del que a la parcela se le ha dotado por los técnicos, esto significa que en los próximos 70 años, este suelo destinado para equipamiento, por una parte los 20.000, y por otra parte los 3.900, no lo tendrá el Ayuntamiento para uso público sino para un uso privado, este suelo que se podría utilizar en un futuro para que la Junta construyese centros docentes, se pierde para los próximos 70 años. Pero también hay que tener en consideración otros criterios que invitan a reflexionar: primero, existe un colegio privado en Sotogrande como todo el mundo conoce, hace apenas dos meses se ha adjudicado una parcela en el San Roque Club, también municipal, para otro colegio privado, y hace también pocos meses se está construyendo en la misma parcela, pero en la parte de La Línea, en la Alcaldesa, otro colegio privado, y ahora el Ayuntamiento quiere ceder otro suelo para otro colegio privado, lo que estaríamos hablando ya de cuatro colegios privados, no sé si vamos a tener demasiados colegios o pocos niños, pero algo va a ocurrir. Nuestro grupo entiende que es digno de reflexión, primero: este suelo puede ser utilizado para que el Ayuntamiento con la Junta de Andalucía pueda hacer en un futuro verdaderamente algo digno de San Roque porque estamos hablando de una parcela bastante importante; podría ser también alguna aportación del

Ayuntamiento para valorar qué podría tener San Roque en tema de docencia, de colegios, de institutos, que pudiese ser bueno para San Roque; y tercero, yo le haría un ofrecimiento a la Junta de Andalucía porque es un suelo magnífico, en un sitio magnífico, donde se podría hacer algo digno para los sanroqueños de todo nuestro municipio. Por lo tanto nosotros estamos en contra de la cesión de este suelo que se le dé a un privado para que haga un negocio.

El Sr. Mayoral dice: Nuestra postura aquí no va a ser menor, ya estábamos en contra de estas privatizaciones por la dotación de San Roque Club de 16.000 metros cuadrados, cuando a los cinco meses nos viene ahora otra cesión en concesión de 24.000 metros cuadrados para un sistema educacional privado, y cuando hablamos de privado es privado, privadísimo, de elite, porque podríamos hablar de privados con colegios concertados, al cual a esos colegios pudiesen ir incluso pues gente de poder adquisitivo mediano, esto es solamente para elite de la elite, porque ¿sabe Ud. cuánto cuesta un mes en el colegio?, pues cuesta 600 ó 700 euros mensuales, eso no se lo puede permitir nadie en el Campo de Gibraltar, demás que es excesivo, y que esos suelos dotacionales se hacen, no es de hoy para mañana, eso sale del desarrollo del Plan General de Urbanismo, el día de mañana, dentro de cinco años, diez, se va a desarrollar esas viviendas y residenciales, y veremos qué necesidad hay, no se puede ir que parecen que van de una forma depravada y tal, dinero para el Ayuntamiento sin mirar otra cosa, eso es una reserva, el Colegio de Sotogrande no se hizo en dos días, el Colegio de Sotogrande creo que se ha consolidado pues a los 20 años de estar la urbanización, ahí pasa algo por el estilo, en San Roque Club igual, ¿qué ocurre después?, pues como ocurrió en el Valle de Guadiaro con el Instituto, porque no hay sitio después, que lo hay que encajonar, que hay que hacer una modificación del Plan General para hacer una dotación, y siempre se hace después mal, y para la gente que los pueda llevar, no solamente el público cien por cien, sino que venga alguien que quiera hacer pues un colegio concertado que pueda acudir más gente de aquí de San Roque a esos colegios, porque ningún ciudadano de San Roque va a llevar a sus niños a esos colegios por el gran poder adquisitivo que se necesita para ello. Entonces estamos en contra de que se hagan estas concesiones aunque se vayan a perder ahí 60.000 € al año aparentemente, quizás se gane, porque el día de mañana incluso nada más que se revise aquí una valoración catastral, que esto está en función del valor catastral del año 94, más un 51% del I.P.C., esos terrenos se multiplicarán por tres o por cuatro seguro, no se pierde nada por tener patrimonio municipal para esas necesidades para el día de mañana.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Quería aclarar algunos detalles, en primer lugar en las últimas horas y repasando tanto el informe como el pliego, se ha detectado una serie de errores que queremos un poco aclarar, y que proponemos también, junto a la aprobación del punto del Orden del Día, proponemos también

su corrección. En primer lugar, en el mismo informe jurídico firmado por el letrado el 24 de abril, en el punto tercero de los Fundamentos Jurídicos por ejemplo, dice que: “El procedimiento a seguir será el de concurso abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 76”, y tal, “de la Ley 2/2000 de 16 de junio”, como todo el mundo sabe, el día 1 de mayo ha entrado la nueva Ley de Contratación y por lo tanto debe adaptarse a la nueva Ley, es decir, me imagino que esto es pues un latiguillo que tendrán los técnicos lógicamente, ha sido un lapsus ¿vale?, por lo tanto entendemos que lógicamente, porque sería ilegal de otra manera, no se puede hacer ninguna contratación, no se puede ninguna concesión, ningún concurso, nada, que no corresponda ya a la legislación vigente, por lo tanto entendemos, que tanto en el informe técnico, como en el Pliego de Condiciones, a la hora de aprobar este asunto estaríamos aprobando con la nueva Ley entrada en vigor el día 1 de mayo, en primer lugar; en segundo lugar, ha habido también una corrección que el técnico me confirmó a última hora de la mañana, y lamento incluso no haberlo podido comentar en la Junta de Portavoces, al ser una concesión demanial no puede tener prórrogas, pero sin embargo la Ley sí permite el tiempo máximo de adjudicación de los 70 años, es decir, se puede conceder hacer una concesión por 70 años y no tiene por qué haber una prórroga, al ser demanial como digo, una concesión de estas características no puede tener por lo tanto una, rectifiquenme señores técnicos si me equivoco, pero la información que se me pasó a última hora de la mañana iba precisamente en este capítulo, por lo tanto la concesión, y así deberá constar en el Pliego de Condiciones por un total montante de 70 años como decía. Bien, entrando en lo que es la propuesta, tanto al Sr. Mayoral, como al Sr. Palma, les respeto mucho en sus interpretaciones, pero miren, todo lo que venga para nuestro pueblo que evidentemente tenga un servicio, unas características especiales como esto, todo lo que es poner en marcha un equipamiento de calidad, sean las características que sean en cualquier parte del municipio, nosotros siempre lo vamos a apoyar, lo vamos a defender y no sólo eso, lo vamos a impulsar. Mire, no se trata de querer echar en tierra nada, ni tampoco echar en cara nada, pero efectivamente aquí se ha concedido Sr. Palma un campo de golf con muchas hectáreas, un uso privativo especial para gente determinada que va, que no son los sanroqueños que van a jugar al golf, bien, con un dinero que por cierto se tarda en cobrar, pero se cobra, y que por lo tanto supone un ingreso importante para el Ayuntamiento, en un suelo equipamiento de uso específicamente deportivo, por lo tanto este es uno educativo de lo que hablaremos ahora, aquí se ha hecho también en su momento una concesión a un geriátrico, recuerde Ud., que además tuvimos que retirar la concesión porque no cumplió tal cual el Pliego de Condiciones en su día que se ejecutara en las obras del Proyecto, dicho sea de paso, no hace mucho tiempo, hace poco, hicimos otra concesión, que creo que está también a punto de caducar el plazo que tienen para iniciar las obras, si las obras no empiezan también haremos lo mismo, como Uds. saben, en toda concesión hay un plazo límite para poder iniciar la ejecución de

las obras, si esa ejecución de obras no se lleva a cabo, evidentemente, nosotros seremos los primeros defensores del patrimonio municipal como no podía ser de otra manera, efectivamente, bien decía Ud., recientemente nosotros dimos una concesión de un segundo campo de golf, el proyecto me consta, porque hace días estuve hablando con el técnico que lo está redactando, porque se aprobó el anteproyecto como saben Uds., o el boceto de proyecto, ahora mismo por lo tanto estamos a la espera de que en los próximos días entreguen, esas son por lo menos las afirmaciones que a nivel técnico, privado, de la empresa se me confirmó, puedan entregar el proyecto para que se pueda iniciar la ejecución previa aprobación por la Gerencia Municipal de Urbanismo de la correspondiente Licencia de Obras. Entramos ahora, por lo tanto, en un tercer colegio en el municipio, efectivamente ha hecho Ud. buenas referencias, el Alcalde de La Línea recientemente estuvo en el acto de presentación y puesta de primer piedra del primer colegio internacional para ellos, dicho sea de paso toda una fiesta, algo así creo yo que debe ser para todos los sanroqueños, todos, incluyendo los representantes de todos los grupos políticos, nos debemos alegrar de que en nuestro municipio haya esa demanda, porque mire yo le voy a decir una cosa, y Uds. lo saben muy bien, Ud. Sr. Palma ha tenido la oportunidad en muchas ocasiones de que inversores vengan a su despacho a proponerle, y hacerle propuestas, Ud. sabe que el que vengan a un municipio no es baladí, el que venga a un municipio una empresa inversora, en este caso a ejecutar un proyecto internacional bilingüe, supone que antes han hecho un estudio de mercado, un estudio de alumnado, una propuesta de necesidades, han hecho todo lo necesario por hacer, ellos no vienen aquí porque estamos hablando de una inversión de muchos millones de euros, y es una inversión muy fuerte y muy seria en privado, y evidentemente ellos saben los números cuáles son, por lo tanto si ellos saben que los números les salen, si ellos entienden perfectamente que en esta ciudad hay una demanda que, evidentemente, como Ud. bien dice también lleva razón, que también decía el Sr. Mayoral, ahí llevan razón, no pueden ir, no podemos llevar todos los sanroqueños porque evidentemente son colegios privados, mire Ud., pero nos tenemos que alegrar, los municipios como La Línea, Algeciras, se alegran de que tengan colegios concertados, colegios privados en sus municipios, nosotros nos tenemos que alegrar, nadie puede entender una negativa a la aprobación de esta propuesta porque evidentemente estamos hablando de un nuevo colegio que va a suponer nuevos profesores, y nuevos puestos de trabajo, por lo tanto impuestos municipales, una tasa municipal, Ud. Sr. Mayoral que tantas veces nos ha reclamado que busquemos recursos para que en el municipio entren recursos económicos, es una forma de poder incorporar recursos a la Delegación Municipal que lleva el compañero Delegado de Hacienda, y luego hay un tema que es a nivel urbanístico tiene también mucha envergadura, aquello es un equipamiento educativo, se puede y se debe, se tiene que utilizar exclusivamente para actividad educativa, no se puede dedicar a otro tipo de actuación, por lo tanto ahí cabe un colegio o un instituto, o un colegio mayor o

similar, solamente, allí no se puede instalar otro tipo de actividad, por lo tanto utilicémosla, si es una parcela que se puede utilizar para actividades educativas, qué mejor que un colegio internacional, mire Ud., que vengan a mi pueblo todos los inversores que quieran, que van a contar siempre con mi apoyo y el de mi grupo político, siempre, entendemos que eso es absolutamente fundamental para la espina dorsal de esta ciudad. Y luego Junta de Andalucía, mire, hablar lógicamente, y hacer demagogia es muy fácil, ¿creen Uds. que la Junta de Andalucía va a permitir hacer un colegio público en un sitio que no está pegado a un núcleo urbano?, pues no, rotundamente no, por lo tanto o eso lo utilizamos para este tipo de iniciativas, o se quedará siempre para que las vaquitas y las cabras vayan a comer yerba, así de claro, y entendemos nosotros desde nuestro grupo político, y desde nuestra responsabilidad política, claro, también existe la posibilidad de que venga un político después que cambie aquello, claro, y le dé otra utilidad también, allí podríamos hacer viviendas de protección oficial, o podríamos a hacer un tema como, pues no, ahora mismo el planeamiento lo que nos permite es esto, y dicho sea de paso, si lo quitamos de ahí lo tenemos que poner en otro lado, porque la Ley nos obliga a que tantos metros cuadrados de necesidad de equipamiento educativo exista siempre en el planeamiento de la ciudad, por lo tanto si esos metros que quitamos de ahí y lo cambiamos por otra cosa, lo tendremos que poner en otro lado, bien, o sea, que por ahí estamos, y evidentemente la zona del Valle del Guadiaro cuenta ya con unas instalaciones educativas razonablemente aceptables en lo educativo, nos falta efectivamente en el tema de enseñanzas medias el irnos a la zona de la Bahía que, como bien ha comentado el compañero Concejal de Patrimonio en más de una ocasión, estamos a la espera de que la Junta de Andalucía pueda aprobar la puesta en marcha de un nuevo instituto en la zona de la Bahía, que para cubrir el término municipal es el que nos falta, en su día hicimos el de Taraguilla, en su día hemos hecho el de Guadiaro-Pueblo Nuevo y ahora nos queda la Bahía, ¿que queremos más y mejores instalaciones?, todos queremos mejores instalaciones, pero vamos primero a la prioridad, a la necesidad, y evidentemente en eso estamos ahora mismo. Yo creo que prácticamente es lo que quería decir, nuestro grupo naturalmente va a votar a favor, entendemos que esto es importante para la ciudad, y que poner en marcha una iniciativa de estas características no puede traer más que prestigio, calidad, servicio, oferta educativa de primera línea, y lógicamente prestigio para la ciudad.

El Sr. Palma Castillo dice: Yo siento mucho que tengamos que mezclar una cosa con la otra, cuando Ud. al principio habla de que nosotros dimos una concesión para hacer un campo de golf, faltaría más que fuese el Ayuntamiento de San Roque que hiciese campos de golf, ya hicimos uno y con eso basta, y ese suelo, que estaba abandonado en su día, que efectivamente había que hacer algo y entonces se cedió para un periodo de 50 años para hacer un campo de golf que después vendrá al Ayuntamiento, porque eso siempre se queda en el

Ayuntamiento, pero hay dos o tres cosas que creo que tengo que dar una explicación, o una contra respuesta a lo que Ud. ha estado diciendo, Ud. dice que está de acuerdo en que vengan cosas de calidad, nadie va a estar en contra, y yo creo que también la Junta de Andalucía lo que hace es de calidad, ¿o es que no es de calidad lo que hace la Junta de Andalucía?, por otra parte Ud. dice que quieren que vengan mucho, yo también, que vengan pero que lo paguen, que no vengan se aprovechen de suelos gratis del Ayuntamiento, pagando por esos suelos 60.000 € al año y que se llame British Education System, que es la empresa que viene, quiere decir que ahí lo que van a hacer es un colegio para los llanitos, o para los ingleses, o para los americanos, que me parece muy bien que hagan muchos, pero que compren el suelo y que lo construyan, pero que no lo hagan con un suelo del Ayuntamiento, ¿que la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento tienen que hacer en ese suelo algo que sea de educación?, claro que sí, ¿por qué no hacer allí una escuela de hostelería de San Roque en vez de ponerla en el sitio que está peligrosa?, tenemos veintitantos mil metros cuadrados, hablemos con la Junta de Andalucía, tengamos imaginación, y digamos mire Ud. queremos una escuela de hostelería en el Campo de Gibraltar que vivimos del turismo y está en un sitio idóneo para hacer eso, no tenemos que dárselo y que nos den 60.000 euros al año por darles ese suelo en un sitio privilegiado, que es uno de los sitios más bonitos que tiene el Campo de Gibraltar, por lo tanto, yo no estoy en contra de que venga la empresa, que vengan muchas evidentemente, pero que no venga a utilizar nuestra fortuna, nuestro dinero para hacerse ricos ellos, porque el que viene aquí no viene como una O.N.G., es que viene aquí a ganar dinero en primer lugar y después a educarse y así se hace, pero primero vienen a ganar dinero, por lo tanto pienso que es digno de reflexión tener imaginación y proponer a la Junta de Andalucía, al gobierno, algo con ese suelo que sea digno para San Roque, y que nuestros hijos y nietos disfruten de ese paraíso, que es un paraíso donde se encuentra ese suelo, por eso nosotros no podemos estar de acuerdo con esto, pero no en el fondo, sí en la forma.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: El British Education System que Ud. habla, es una empresa de prestigio que tiene más de 20 colegios internacionales en el territorio nacional, en nuestro país, colegios de una altísima calidad que, evidentemente, pagan las personas que acuden a él, como es natural, porque para eso es un colegio privado, como de hecho tenemos otros colegios privados incluidos en el Campo de Gibraltar y en San Roque como es natural. Dice Ud. que lo paguen, evidentemente lo van a pagar y ese colegio nunca es de ellos, o sea, que nosotros no le estamos dando un terreno a nadie, no nos demos a confusión, para que se queden con el terreno, no, ese terreno es provisionalmente para ellos durante 70 años, muy bien, efectivamente, tantos años como Ud. dio el campo de golf del San Roque Club Sr. Palma, tantos años, 75 le dio Ud., 70 le damos nosotros, pues van a acabar los dos chispa más o menos por el mismo tiempo, y luego al final cuando terminen esos 70 años o 75 años, lo dimos sí, yo

creo que lo dimos todo me parece, creo recordar que lo dimos todo, bueno, le digo a Ud. por su calidad de Alcalde, que está hablando en su calidad de Alcalde. El Sr. Palma Castillo dice: ... Ud. era El Sr. Ledesma Sánchez dice: Exactamente, yo era primer Teniente de Alcalde como lo soy ahora, es correcto lo que Ud. dice. Entonces quiero decirle que al final van a terminar los dos chispa más o menos por la misma fecha, y al final esas instalaciones serán siempre del pueblo y de la propiedad municipal. Mire, dice Ud. que ninguna empresa privada de estas características viene como una O.N.G., claro que no, como tampoco vino el geriátrico, como no viene el mismo campo de golf del que estamos hablando, y que vuelvo a decir que me siento satisfecho de que tengamos una concesión privada en un campo de golf, otra cosa es que esté de acuerdo tal como funciona ahora mismo o no para con el Ayuntamiento, esa es otra cosa, no la mía no, bueno, del Equipo de Gobierno, bien, otra cosa es que esté de acuerdo como funciona o no, pero evidentemente si ese campo de golf por algún motivo tuviera que dejar de existir en la concesión a la actual empresa y hubiera que dársela a otro, fuera el que fuera, estaría de acuerdo siempre que mi pueblo tuviera otro campo de golf privado con una concesión municipal, es decir, ocurre por lo tanto lo mismo en este tema. Escuela de Hostelería, mire no ha habido ninguna propuesta hasta el momento, claro esta propuesta tiene que ser de la Junta de Andalucía, de la propia iniciativa de los centros educativos, no ha habido ninguna propuesta para que ese colegio se dedicara al tema de la escuela de hostelería, pero vamos, tenemos muchos más equipamientos educativos, algunos incluidos en el casco urbano de la ciudad, algunos incluidos muy centro, muy cerca del centro urbano de la ciudad, a lo mejor no nos interesa que la Escuela de Hostelería se vaya tan lejos, y de seguir manteniéndola muy cerquita de aquí, y entonces a lo mejor podríamos estar de acuerdo que en próximos suelos de equipamientos educativos que vamos a tener la pudiéramos tener, yo estaría dispuesto a sentarme con su grupo, con Ud. y con los compañeros del Equipo de Gobierno para que pudiéramos decidir otro suelo donde en el futuro se podría destinar a medio plazo, uso para la Escuela futura de Hostelería, y al final lo que le quiero decir es que Sres. esto tiene una póliza de seguro, la póliza de seguro que esto tiene es que se tiene que empezar la obra, y si la obra no se empieza y aquí vienen, no voy a decir engañarlos, a tomarnos el pelo, evidentemente se le retira la concesión vía Pleno tal cual ya hicimos en la legislatura anterior, en el mandato anterior como recordaran, con otra concesión que se había entregado por este Ayuntamiento, con lo cual creo que aquí lo que debemos dar es un margen de confianza a una gente seria, a una empresa inversora que viene de fuera de San Roque, como digo, con prestigio, le quiero recordar que la empresa British Education System, entre otras ha sido condecorada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, recientemente el Sr. Moratinos le entregó una condecoración al Prestigio de Educación, a mi entre otras cosas me da garantías, porque entre otras cosas es el mandatario que nos representa fuera de nuestro país, por lo tanto nosotros con todas estas conclusiones entendemos que es un buen concurso que

se hace, que es una buena propuesta que volvemos a presentar para el futuro de nuestra ciudad, y que además tiene el compromiso ya personal, un compromiso personal de que este nuevo colegio internacional empezaría a funcionar en el curso escolar 2009-2010, es decir, que lo vemos prácticamente en 12, 14, 16 meses, podría estar concluido desde el momento en el que se le adjudicara.

El Sr. Ruiz Boix dice: Una pequeña aseveración Sr. Alcalde si me permite, y una aclaración al Sr. Palma y al Sr. Ledesma que lo han comentado. Lo que estamos haciendo es la aprobación de un Pliego de Cláusulas Administrativas libre, y que por tanto se puede presentar cualquier tipo de empresa, la empresa que han mencionado, que yo no la tengo aquí, únicamente es la que impulsa, o promueve, el Pliego, pero en ningún caso se asegura que la adjudicación sea para esta empresa, por tanto cualquier empresa educativa que cumpla los requisitos del Pliego puede participar en el concurso.

El Sr. Mayoral dice: Primero, decirle al Sr. Ledesma, Sr. Ledesma no es razonable como está la educación en el Valle del Guadiaro, no hay Instituto de Bachiller, el Instituto de Secundaria de Pueblo Nuevo está masificado, se está dando clases en San Enrique también, es deficiente la educación pública que tenemos en el Valle del Guadiaro, no permito yo que Ud. diga que es razonable, es totalmente deficiente, yo estoy diciendo que se hagan desde aquí intenciones y que se vaya a la Junta de Andalucía, y se sienta con la Junta de Andalucía, eso no se puede permitir, y mientras están dando aquí suelos públicos pues para colegios privados, pues yo no estoy de acuerdo ni en las formas ni en el fondo, en absoluto, y vuelvo a decir que no hay tanta necesidad, que eso es una reserva de suelo, y bueno que el plan de desarrollo, o el Plan General Urbano no se hace en un año, se aprueba y se va viviendo 10, 12, 15 años, según sea, para mi no es critico ni necesario, y además me extraña que hace cinco meses, se va a quedar desierta, va a venir solamente esta, porque hace sólo cinco meses otra de San Roque, y ese no era tan prestigioso, resulta que quien se lo ha llevado ni se dedica a la educación, eso es como , la empresa que se lo ha llevado es que ni se dedica a la educación, no me venga Ud. con la British no sé cuántos, que ha aprendido muy bien inglés, habrá tenido sus reuniones o lo que sea que le han venido a ofrecerle, y voy a decir que ni en el fondo ni en las formas. Y metidos en el Pliego de Condiciones pues también he hecho algunas observaciones, como veo aquí en el Pliego de Condiciones que hablan del régimen de precios aplicados a los servicios que pudieran destinarse al público, eso sería pues un derecho del Ayuntamiento que no lo veo por ningún sitio en el Pliego de Condiciones recogido, no veo la garantía provisional consistente en el 2% del valor del dominio público, el informe de Intervención dice en el Capítulo Séptimo: “Que en relación con lo anterior y teniendo en cuenta que el presente supuesto no entra dentro de las excepciones a la constitución de garantías, es por lo que deberá establecerse la obligación previa de depósito de garantía

provisional”, no la veo ni esa valoración, ni el 2% puesto; no veo las penalizaciones por el incumpliendo de las obligaciones por el concesionario, ... en este informe dice que deben estar; no veo, lo habrán pasado los técnicos que sean, se lo dije esta mañana, cualquiera puede tener errores al verlo, aquí ... todo el mundo es Dios, incluso se hace aquí una valoración sobre 100 puntos, y le dije esta mañana que 15 puntos los dan Uds. diciendo: “Se valorará hasta un máximo de 15 puntos la oferta que incluya educación preescolar”, cuando ya va implícita, porque una de las parcelas precisamente es parcela docente preescolar y la otra de primaria, o sea, que no entiendo ni siquiera el Pliego de Condiciones, que cómo está, hasta se tendría que revisar, pero que no estoy de acuerdo ni en la forma ni en el fondo, y este Ayuntamiento se está dedicando por sacar 60.000 €, que parece que lo necesitan urgente, para vender, unas veces vender, que han vendido ya mucho en este municipio, para viviendas sociales que no hay se han vendido a privados, como ocurrió en el Valle del Guadiaro y Pueblo Nuevo de Guadiaro, a la empresa ..., 100 vivienda que están allí, que las tienen sin vender casi todas aunque pongan su cartelito, ojalá se le quede muchos años, por sacar un dinero y, aquello era público-municipal para 100 viviendas, cuatro años perdidos, por querer ganar aquí mucho el Ayuntamiento, pues lo mismo pasa con esto, no señor, no estamos de acuerdo ni en el fondo ni en la forma. El Pliego de Condiciones se debe corregir, sino se impugnará.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Mire, que no haya un Instituto de Bachiller, efectivamente en la zona del Valle del Guadiaro, efectivamente no la hay prácticamente nada más que en el centro urbano de la ciudad, eso entra dentro del catálogo de la oferta educativa, de las necesidades y del desarrollo de estancias superiores que no corresponden, como Ud. muy bien dice y Ud. muy bien conoce, a otros estamentos en este caso la Junta de Andalucía. Habla Ud. de vez en cuando diciendo porque Uds. van a vender, mire, no confunda a la población, no confunda a los ciudadanos, no vamos a vender nada, vamos a conceder, es una concesión, y una concesión se da por un tiempo concreto, puntual, que establece la Ley y que marca la Ley, por lo tanto no vamos a vender nada, y este suelo además corresponde Sr., Ud. habla también del suelo del Plan General, que el suelo cuando se aprueba un Plan General son para 15, 20 años, oiga, este suelo corresponde al Plan General del año 87, estamos hablando de hace 20 años, al posterior desarrollo urbanístico de aquel plan como es natural, evidentemente. Por lo tanto, estamos hablando de una ordenación urbanística que ya nos venía programada de hace muchos años en base a modificaciones puntuales, a desarrollos de planeamientos urbanísticos, a como correspondiere en su momento, bien, por lo tanto no estamos hablando de algo nuevo que hemos hecho o que hemos sacado, que si hubiera que hacerlo por interés general de la ciudad lógicamente estaríamos en disposición de hacerlo como es natural.

Un último tema, lo que Ud. dice que Ud. no ve en el Pliego, le voy a contar, para empezar el Pliego es una calca prácticamente, casi literal, de la

última concesión del anterior colegio internacional que dimos, de hace unos meses como Ud. bien conoce y al que también Ud. se opuso, bien, Ud. siempre se opone a todo lo que es bueno para la ciudad, pero bueno ... El Sr. Mayoral dice: Todo lo que es bueno no, todo lo que es ... El Sr. Ledesma Sánchez dice: Perdón, estoy en el uso de la palabra Sr. Mayoral. A todo lo que es bueno para San Roque, y todo lo que defendemos los sanroqueños con el corazón de verdad, eso Ud. en el 90% de los casos está Ud. en contra, y aquí quedan las actas reflejadas para la historia, eso es así diga Ud. lo que diga, le quiero decir que la propia Ley de Contratos regula circunstancias, que en el Pliego pueden venir resumidos en Base a lo dispuesto a la Ley en la legislación, no sé qué, evidentemente se interpreta de que una serie de garantías, mire Ud. todo eso va regulado dentro de la propia Ley de Contratos, que al principio de este punto yo hacia referencia a que es en concreto la que entra en vigor con fecha 1 de mayo de este año, por lo tanto estamos hablando que lo que no apareciere en terminología legal, evidentemente se adapta sistemáticamente y matemáticamente a lo que la propia Ley disponga en materia de contratación y de concesiones.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente dar un razonamiento ante las criticas surgidas en la Delegación de Educación, y en este caso disculpando la ausencia, en este caso, de la compañera Regina Cuenca, Concejala de Educación, y haciendo memoria del trabajo realizado por el anterior Equipo de Gobierno, que correspondía a la Delegación de Educación al Concejala José Enrique García de Izquierda Unida, hay que recordar la apuesta firme que este Equipo de Gobierno ha realizado en materia educativa, que se ha visto de forma clara con la construcción de guarderías infantiles en la Barriada de San Enrique; de reformas y mejoras en la barriada de Guadiaro; reformas y mejoras en Puente Mayorga; de reforma y ampliación en la Estación; y de reforma en Taraguilla. Tenemos un proyecto como Ud. bien dice, una parcela municipal educativa de la Barriada de Guadiaro para la construcción de una nueva guardería infantil de presupuesto ya aprobado por el Consejo de Gerencia de Urbanismo, de algo más de 800.000 euros, por tanto sí estamos trabajando en materia educativa, y sí queremos seguir trabajando por todos los vecinos de los distintos núcleos de población de San Roque, del municipio de San Roque. Nuestra apuesta educativa fue clara en el año 2005 cuando apostamos por la gratuidad de los libros de texto, y hoy todos los estudiantes de San Roque disfrutan de una política gratuita de libros de textos antes que muchos andaluces, por tanto creo que este grupo de gobierno, ya en la legislatura pasada y en esta, dio claras muestras de un apoyo eficaz, total, hacia la Delegación de Educación, y hacia ir corrigiendo las distintas deficiencias que se presentaban en el municipio en materia educativa, después de esa apuesta de toda ella con financiación municipal que hemos pagado todos los sanroqueños, en este año estamos trabajando para que la Junta de Andalucía complete el mapa educativo del municipio, lo complete con esa construcción de ese Instituto de

Educación Secundaria que nos hace falta para cerrar, como digo, ese mapa educativo en la Bahía, ya lo tenemos en la zona del Valle del Guadiaro, lo tenemos en la Estación-Taraguilla-Miraflores, lo tenemos por tres unidades en el casco, y nos falta en la Bahía, y no crea Ud. que nuestra segunda demanda después de ese Instituto de Educación Secundaria en la Bahía, será la que se acerque unidades de bachiller también a las barriadas donde exista demanda y en ello seguimos trabajando, pero hoy en día la Junta de Andalucía entiende que la demanda está más que cubierta, y existen aulas disponibles y no hay esa carencia que Ud. trata de imponer en el Valle del Guadiaro, sino que aquí ya hay aulas suficientes, además vacantes suficientes, para el próximo año sin ningún tipo de dudas para cubrir toda la demanda del municipio de San Roque, y cualquier incremento poblacional de algo más de 5.000 habitantes en el municipio. Por tanto creemos que una vez que se complete con el I.E.S. de la Bahía, el mapa educativo del municipio será correcto, y ahora mismo nuestra prioridad se centra en la construcción de guarderías infantiles, que sí es cierto que hacen falta.

El Sr. Guillén Díaz dice: Sr. Alcalde, yo le pido encarecidamente que cierre el debate de este Punto porque creo que ya está más que debatido; segundo, porque la impresión que yo tengo es que cuando se debate tanto un punto de lo que hicimos unos, de lo que vamos a hacer después, lo que hemos hecho, o sea, no nos hemos ceñido casi al punto además, porque el punto no se ha discutido, aquí se ha discutido lo que yo hice antes, lo que yo voy a hacer después, lo que he hecho en la Bahía y lo que voy a hacer, y yo creo que el punto está más que debatido. Yo no sé, yo me da la impresión de que ahora no somos más educados, estamos más confundidos, y yo le pido que cierre el punto por favor.

El Sr. Alcalde dice: En un sentido me pediría el cuerpo tomar una decisión que no voy a tomar, da la sensación de que aquí estamos jugando los pollos a los recoveros y esto no es así, sí sabemos que la Junta de Andalucía no va a desarrollar ese terreno, lo que también tenemos que exigir es que en el tiempo previsto se inicien las obras previstas para allí, que va, como todos conocemos, un colegio bilingüe concertado ya depende, bueno, como se pueda hacer esa concertación con el Ayuntamiento, por lo tanto probablemente la extensión del punto da lugar a lo que de verdad no viene en este sentido, y luego que está todo pendiente de que se haga la aprobación para que vuelva, nosotros damos lo que es la autorización correspondiente, tenemos mucho y más tiempo para debatirlo, e incluso yo propondría una reunión monográfica entre portavoces y técnicos para de verdad clarificar el caso, mientras tanto pues vamos a aprobar lo que es este Pliego si Uds. lo ven.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (7 votos) y P.I.V.G. (2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Incoar expediente y aprobar el correspondiente Pliego de Cláusulas que ha de regir el concurso público para la concesión demanial de uso privativo en suelo municipal, proyecto de obras, ejecución de las mismas y gestión del servicio posterior para colegio de enseñanza bilingüe de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato en la parcela destinada a equipamiento educativo del Plan Parcial de Alcaldesa sectores 001-AL y 002-AL. Dicho Pliego deberá ser modificado para ajustarse a la nueva Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre.

SEGUNDO.- Ordenar la inmediata publicación del pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

6.- Ratificación de Decreto de Alcaldía nº 723.

Dada cuenta de Decreto de Alcaldía nº 723, de fecha 18/04/2008, que textualmente dice:

“VISTO que el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT) es un instrumento público al servicio del desarrollo socioeconómico de la Provincia de Cádiz.

VISTO que el Acuerdo por el Desarrollo Socioeconómico de la Provincia de Cádiz, firmado el 11 de mayo de 2006, constituye la referencia actual de la política de concertación y subsidiaridad del IEDT y el marco de trabajo que da origen al Plan Estratégico Provincial “Cádiz 2012 Compite”.

VISTO que el Plan Estratégico Provincial “Cádiz 2012 Compite” es la propuesta de desarrollo estratégico de la Provincia de Cádiz para el periodo 2008-2013 y cuyos objetivos son:

- Mejorar la ocupabilidad de la población activa de la provincia, tanto ocupada como desocupada.
- Impulsar el desarrollo económico y territorial de la Provincia de Cádiz.
- Mejorar la capacidad competitiva del tejido empresarial de la provincia a través del impulso de la tecnología y la innovación.

VISTO que el Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz ha promovido la firma de un Convenio Marco

entre todas las entidades, tanto públicas como privadas, con el objetivo de impulsar el referido Plan Estratégico.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Aprobar suscribir el Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Roque y el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Exma. Diputación Provincial de Cádiz para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan Estratégico Provincial Cádiz 2012 Compite (periodo 2007-2010).

2.- Autorizar al Alcalde-Presidente para realizar todos los trámites administrativos relacionados con los proyectos que se desarrollen y que estén orientados al desarrollo sostenible del territorio y susceptibles de cofinanciarse a través de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

3.- Trasladar el presente Decreto al Pleno para su ratificación.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar el decreto en todas sus partes.

7.- Ratificación Decreto de Alcaldía nº 788.

Dada cuenta de Decreto de Alcaldía nº 788 de fecha 23/04/2008, que textualmente dice:

“VISTA la Orden de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias, modificada por la Orden de 27 de diciembre de 2007.

VISTA la Resolución de 29 de enero de 2008, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a las infraestructuras agrarias previstas en la Orden de 24 de abril de 2007, y en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

VISTO el proyecto “Mejora de Infraestructuras Rurales en Camino del IARA, T.M. de San Roque”, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y con un coste de inversión de 171.624,90 €.

VISTA la solicitud de subvención dirigida al titular de la Dirección General de Regadíos y Estructuras de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias que la Legislación de Régimen Local le atribuye, SE HA RESUELTO:

1.- Aprobar la solicitud de subvención dirigida al titular de la Dirección General de Regadíos y Estructuras para el proyecto: “Mejora de Infraestructuras Rurales en Camino del IARA, T.M. de San Roque”.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, en nombre y representación de este Ayuntamiento, para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la presente solicitud de ayuda, incluida la aceptación de la misma.

3.- Solicitar, de acuerdo con las Ordenes citadas, la máxima subvención que corresponda.

4.- Adquirir el compromiso de aportar la parte no subvencionable del Presupuesto que apruebe la Consejería de Agricultura y Pesca.

5.- Realizar las obras por contrata.

6.- Trasladar el presente Decreto al Pleno para su ratificación.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar el decreto en todas sus partes.

8.- Mociones de la Delegación de Cultura.

El Sr. Ruiz Boix dice: Primero antes de comenzar por las primeras, la de las distinciones, en la Junta de Portavoces he introducido una modificación que no está en el acta, y que por tanto el Secretario General la recoja, de la Comisión Informativa de Cultura, se incluía dentro de las menciones de honor, a un ciudadano de Puente Mayorga que por motivos de salud, no se encuentra con fortaleza para asumir esta mención, y proponemos su sustitución por don Antonio Pozo Morillo, que ya hemos justificado los motivos en la Junta de Portavoces, y por tanto lo único que pido es que en el debate sobre la moción se incluya esta modificación.

El Sr. Palma Castillo dice: Creo que tenemos que aclarar un poco primero, porque estamos hablando de cuatro mociones que están en el mismo Orden del Día, para que no tengamos dificultad, yo propongo que Ud. nombre las mociones

una a una, se pueden dejar en el mismo punto para que sepamos qué es lo que vamos a hablar.

El Sr. Alcalde dice: Cada una es distintas, ésta por ejemplo que es la primera.

Seguidamente se da cuenta de mociones presentadas por la Delegación de Cultura, que dicen:

A) “Que el Ayuntamiento de San Roque recepcionará en breve el edificio de la antigua Huerta Varela, de importantes connotaciones históricas para nuestro municipio, tal como recoge el informe que se adjunta emitido por el cronista oficial de la ciudad.

Que, consecuentemente, es intención municipal la conservación de dicho cortijo, llevando a cabo las obras necesarias de preservación, destinándolo a espacio cultura.

Por ello, se solicita el acuerdo favorable al referido uso, estudiándose la posibilidad de establecer en dicho lugar un centro de interpretación histórico del municipio sanroqueño, que tenga como destinatarios principales a los alumnos de la localidad.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: El tema de Huerta Varela, bien, nosotros evidentemente estamos a favor de que el Ayuntamiento reciba eso, pero que todavía no lo tiene, y si todavía no lo tiene, no entiendo por qué se va a proponer lo que se haga, primero vamos a tenerlo, y cuando seamos dueños hagamos una propuesta qué se quiere hacer con esa finca, pero ya decir qué se quiere hacer cuando todavía no es nuestra, pues una vez que esa finca definitivamente esté escriturada y sea del Ayuntamiento, pensar después qué subvenciones se pueden pedir a la Junta de Andalucía o al Gobierno Central, para hacer una actuación importante, porque va a hacer que en un futuro esa zona va a ser muy importante para San Roque, pero decidir ya no estando en nuestro poder, lo que se quiere hacer, se puede decir tengo la idea, y nos parece bien o nos parece mal, pero querer ya definitivamente decir lo que se quiere hacer cuando todavía no es nuestra me parece a mi que no es justo, por lo tanto nosotros en el principio estamos de acuerdo, que recojamos esa finca, que el Ayuntamiento la asuma, y después que haya una Comisión y que se discuta en una Comisión qué es lo que se quiere hacer con esto, eso sería, a mi parecer, la forma justa de interpretar esta moción, que no estamos en contra, pero no lo veo claro todavía, explíquemelo cuando sea nuestra.

El Sr. Galindo López dice: Las cuatro mociones, todas han pasado por Comisión Informativa de Cultura, y han tenido el visto favorable de dicha Comisión, en esta que se alude, es cierto que el recinto todavía no está recepcionado, en breve se va a hacer porque Ud. sabe que hay una actuación, y del aprovechamiento medio coincide que la finca va a afectarse como dominio público, en el cual el Ayuntamiento va a tener una gran importancia para ello, como resulta que esa finca tiene sus connotaciones históricas por ser, según se dice desde el Archivo Histórico y el Cronista Oficial de la Ciudad, el sitio donde se reunió el primer Cabildo después de la pérdida de Gibraltar, es por lo que creemos, y así se dijo en la consabida Comisión de Cultura, que sería un buen sitio para un Centro de Interpretación de la historia de San Roque, en ese sentido va únicamente la moción.

El Sr. Alcalde dice: Yo quisiera aclarar que el sentido de la moción es que estamos dispuestos a recibirla, una vez que venga la admitiremos, desarrollaremos, haremos los proyectos y todo. Lo que sucede es que, a mi me parece bien ir, a veces nos critican que vamos por detrás, y una vez que vamos por delante también lo van a criticar. Yo creo que debemos admitir que estamos dispuestos a recibir esa donación, luego tratarla en cuanto a inscripción, a recibir la donación, y luego también a aceptar el proyecto que se vaya a dedicar a hacer aquello.

El Sr. Palma Castillo dice: Con el cambio que está Ud. diciendo estoy de acuerdo porque las actas pasan a la historia, entonces diciendo lo que Ud. dice el acta, estamos de acuerdo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

B) “Que por parte de la Comandancia General de Melilla se ha organizado una muestra conmemorativa del V Centenario de la incorporación a la Corona de Castilla del Peñón de Vélez de la Gomera, y que a tal efecto desde dicha institución se viene solicitando de diferentes museos e instituciones, las piezas de interés destinadas a la misma. Entre ellas, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la conocida como Custodia del Sol o de Gibraltar, y que fue adquirida en una casa de subastas por el Consistorio de San Roque en 1986.

El motivo de dicha petición se basa en que los datos históricos señalan a que la referida pieza debió proceder del Peñón de Vélez de la Gomera y no del Peñón de Gibraltar.

Por ello, desde esta Alcaldía se pide que se acuerde la cesión temporal de la referida reliquia a la Comandancia General de Melilla, para que pueda formar

parte de la mencionada exposición conmemorativa, respetándose en todos sus extremos las medidas de seguridad propias de este tipo de muestra.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura.

Abierto el debate el Sr. Galindo López dice: Desde la Comandancia General de Melilla, va a haber una exposición para la cual se nos solicitó en su día la custodia que figuraba en la propia dependencia de la Alcaldía, pasó por la Comisión, efectivamente se dio el visto bueno a ella y esta misma mañana un representante del ejercito de la propia Comandancia General de Melilla, y que es compañero y amigo del Sr. Cabrera, pues ha procedido a llevársela para Melilla, simplemente eso.

El Sr. Palma Castillo dice: Que sepa todo el mundo de que va, que creo que la gente ... existe una custodia en el Ayuntamiento, que en su día el Ayuntamiento de San Roque la adquirió en el rastro de Madrid, según dice la historia, y que todo el mundo creía que era de San Roque, hoy se ha descubierto, y hay pruebas de ello, de que no era de San Roque, sino que eso era de Melilla, y no era de Melilla sino del Peñón, no el Peñón de Gibraltar, sino del Peñón de Vélez de la Gomera, y entonces como los sanroqueños entendemos que somos espléndidos, yo no propongo sólo que se le dé en donación sino que se le regale como un gesto de San Roque a Melilla, y enlazar lazos y ser espléndidos, porque según la historia dice que aquello el Ayuntamiento pagó 600.000 pesetas, regalemosela porque eso no es de Gibraltar, sino es de Melilla, esa es la propuesta que hago, un regalo que se haga institucionalmente, que el Alcalde invite al Alcalde y que se le regale esa custodia a Melilla, sería un gran honor para mi compañero José Cabrera como melillense, y a los sanroqueños como espléndidos sanroqueños.

El Sr. Galindo López dice: Comentarle Sr. Palma que, efectivamente, cuando salió a subasta, salió como Custodia del Peñón, entonces luego se dio cuenta de que, efectivamente, no pertenecía al Peñón de Gibraltar sino al Peñón de Vélez de la Gomera, y evidentemente ya se trató eso en la Comisión de Cultura, y seguramente sea el fin el que Ud. ha dicho, el que se comentó en su día en dicha Comisión, es decir, al no tener nosotros la propiedad, porque no nos pertenece, evidentemente sería justo que los propietarios, que son los melillenses, la pudieran disfrutar.

El Sr. Alcalde dice: A mi de verdad que me parece excesivamente espléndido regalar algo que nos costó, sin que tuviéramos también a lo mejor algo recíprocamente, que cambiáramos o que intercambiáramos. De todas maneras no creo que debamos ser mezquinos, y además quieren exponerla en una

exposición los responsables del Ayuntamiento de Melilla, pues si acordamos entregársela, se la entregamos.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

C) “Que en el presente año tiene lugar en España la celebración del bicentenario de la Guerra de la Independencia, hecho trascendental en la historia española y europea, y en la que San Roque tuvo un protagonismo que no quisiéramos pasar por alto.

En este sentido, el cronista oficial de la ciudad dirigió un escrito a esta Alcaldía solicitando que se homenajeara la memoria de uno de los héroes de aquella contienda: el General sanroqueño Luis de Lacy, apuntando la posibilidad de que se hiciera coincidir el acto con el Día de la Ciudad.

Al mismo tiempo, por la Fundación Municipal de Cultura Luis Ortega Brú y el Archivo Municipal, se rendirá homenaje permanente al mencionado militar, creando una revista de estudios históricos que llevará el nombre de Lacy.

Entendiendo que es una obligación moral de nuestro Ayuntamiento el reconocimiento de sus hijos ilustres, al Pleno Municipal SOLICITO:

Que se apruebe el homenaje público propuesto y que tenga el carácter de oficial, invitando a todos los sanroqueños a su participación en el mismo.”

Abierto el debate el Sr. Galindo López dice: Coincidiendo con el día de la Ciudad, y teniendo en cuenta que es uno de los personajes ilustres del municipio de San Roque, es el General Lacy, aprovechando que se cumple el doscientos aniversario de la Guerra de la Independencia, que este sanroqueño militar de alto rango, participó activamente en numerosas batallas, y que tuvo su preponderancia durante varios actos de la Guerra de la Independencia, pues vemos justo que en el Día de la Ciudad, el municipio de San Roque, el Ayuntamiento de San Roque tenga un gesto con este sanroqueño ilustre, entonces va a hacer un acto castrense sobre la una de la tarde aproximadamente, una, una y media, en el cual se va a depositar simbólicamente una corona de flores en la estatua del General Lacy sito en la calle Málaga.

El Sr. Palma Castillo dice: Sólo decir, que como somos tan esplendidos, vamos a aprobar comprar una corona y dársela al Lacy, hombre, que es muy sanroqueño.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

D) “Al Pleno expongo que como viene siendo tradicional, y con motivo del Día de la Ciudad, este Ilustre Ayuntamiento viene reconociendo a ciudadanos, instituciones y colectivos que se han distinguido en la vida ciudadana y son ejemplo para los que habitamos en este municipio.

En este sentido, la entrega de estas distinciones tendrá lugar en el acto institucional que habrá de celebrarse el próximo día 21 de mayo.

A tal efecto, y de acuerdo con lo dictaminado en la Comisión de cultura celebrada el día 3 de abril del presente año, propone la concesión de las siguientes:

SANROQUEÑO DEL AÑO

Juan Manuel Carrasco Solís

José Luis Navarro Raya

MENCIÓN DE HONOR

Antonio Bernal Hidalgo

Cofradía del Nazareno y Virgen de los Dolores

Manuel Ruiz Cáceres

Francisco Díaz Partal

Peña Cultural Flamenca Sanroqueñas

Manuel Pérez Pineda

Coordinadora comarcal Alternativa

Luis Peinado Chozas

Panadería Hijos de Miguel Guerrero

Jerónimo Duarte Duarte

Unión Deportiva Guadiaro

Asociación de Comerciantes del Mercado Diego Ponce

Comestibles Antoñita

Restaurante Casa Barea

HJO PREDILECTO

Antonio Barberán Cárdenas

MEDALLA DE ORO

Gobierno Militar del Campo de Gibraltar”

Abierto el debate el Sr. Galindo López dice: La cuarta y última es la de Honores y Distinciones para el Pleno Institucional del próximo 21 de mayo, ha pasado por Comisión, las personas que están nominadas con los Honores y Distinciones correspondientes, y bueno, pues se trae a Pleno para su aprobación.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Nuestro Grupo propone dejar esta moción sobre la mesa, porque la documentación que se adjunta al expediente de Pleno no corresponde con la última acta de la Comisión, y como aquí dice que se remite a la Comisión celebrada el día 3 de abril, el acta del día 3 de abril dice que se acuerda por absoluta unanimidad, y eso está mal redactado puesto que unanimidad no había en esa Comisión.

El Sr. Galindo López dice: La propuesta de la Comisión dice: “Se acuerda por absoluta unanimidad de los presentes, proponer al Pleno del Ayuntamiento los siguientes Honores y Distinciones”, no estamos hablando de los nombramientos anteriores porque estuvimos haciendo votaciones uno por uno, de la misma manera que aquí no se traen las votaciones uno por uno de las distintas personas e instituciones, se dice el acuerdo al que llegamos dicha Comisión al finalizar la misma, y esa es la propuesta que se trae aquí a Pleno.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Pero yo le vuelvo a decir que la documentación que se adjunta no es la última acta, sino que es la anterior, la del día 26, y que en esa Comisión se quedó en que volveríamos a una nueva reunión el día 3, en la que se debate, sí efectivamente hubo votación, pero en esa acta, si Ud. la tiene ahí, no se puede redactar como se redacta, que de acuerdo por unanimidad, eso está mal, porque, como Ud. sabe y los que asistieron a esa reunión, hubo discrepancia entre las distintas nominaciones, y entonces no podemos aceptar que en el acta diga que se acuerda por absoluta unanimidad, y Uds. traen esto para que se apruebe la relación de la gente que se ha nominado, entonces por eso proponemos que se deje sobre la mesa, y si no nuestro Grupo pues se abstendrá en la votación.

El Sr. Galindo López dice: Me parece muy bien que Ud., que su Grupo, se abstenga, yo no les voy a conminar, porque luego me tratan de una manera que yo no quiero hacerla, pero me da igual, es decir, mire Ud., el procedimiento es el procedimiento, aquí hubo personas a las cuales Ud. votó en contra y me parece muy bien, pero por unanimidad esa votación salió adelante, esa es la relación que se trae no más, y le digo más, ahora aprovecho la ocasión para conminarle como miembro de la Comisión de Cultura, a que entregue por favor los méritos de las personas que Ud. propuso, porque hasta la presente, y estamos estancados en ese momento.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Como miembro también de la Comisión de Cultura, que sabe Ud. Sr. Navarro Sampalo que he estado en ella y que votamos favorablemente a lo que tuvimos que votar. Quiero entender que la propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Cultura va en el sentido de proponer que por unanimidad se acuerda llevar a Pleno, por unanimidad de todos, porque además es que hay que llevarlo a Pleno según dice el reglamento que en su día

aprobamos, otra cosa es que sobre cada uno de los que se eligió hubiera unanimidad o no, eso es otra cosa aparte, pero que por unanimidad todos los de la Comisión estamos de acuerdo en que la propuesta se llevara a Pleno, eso sí, ahora bien, y lleva Ud. razón, cuando Ud. dice que algunos no contaban con la unanimidad, es verdad, es cierto, no todos tenían unanimidad, había algunos que no estamos de acuerdo unos, otros no estaban de acuerdo, eso es así, por las circunstancias que fueran, pero por unanimidad, que es lo que yo interpreto de esta moción, se acordó llevarla a Pleno, cuidado, o sea, que es que el concepto es ese entiendo yo.

El Sr. Palma Castillo dice: Sólo decir que existe un Reglamento aprobado por este Pleno, y en ese Reglamento dice, efectivamente y exactamente, cuáles son los pasos a dar hasta que venga a Pleno, tampoco puede ser que hoy, respetando la propuesta que hace el Partido Socialista de cambiar un nombre por otro nombre, tampoco es la forma que marca el Reglamento, por eso digo que si hay dudas, y si es cierto que no hay un consenso que sólo en una excepción en este Ayuntamiento ha pasado, sólo una vez no hubo un acuerdo unánime para hacer Honores y Distinciones, que no se repita, y que como esto se puede hacer pues mañana o pasado, una Comisión para llevar a cabo los últimos temas que no hay acuerdo, y después resolverlo por la mañana a las ocho y media de la mañana, no hay problema, pero para eso seríamos fieles al Reglamento aprobado por este tema.

El Sr. Cabrera Mengual dice: En primer lugar, antes de entrar en esta faena que es más política que la histórica que es mucho más agradable, como melillense afincado en San Roque, le agradezco profundamente que la Ciudad Autónoma de Melilla pueda contar en el quinientos aniversario de la conquista del Peñón de Vélez de la Gomera, con esa pieza que adornaba magníficamente su despacho, nuestra gratitud en nombre de mis paisanos y en nombre del Coronel Director del Museo Militar, que ha venido esta mañana a recogerla, ex-compañero mío de colegio. Dicho esto yo creo que hay que aclarar, yo creo que es que no tenemos el asunto claro, pero yo creo que soy bastante ordenado en los papeles, y primero hay un defecto de forma en el expediente, en el expediente solamente había la primera acta, que es el acta que no es conflictiva porque no decide, la primera acta de la Comisión de Cultura, no así la segunda acta, del día 23 creo que es, estoy hablando de memoria, esa acta cuando yo personalmente revisé el Pleno que estaba en ese momento en Alcaldía como Ud. recuerda, y que vino la secretaria a traerlo, no figuraba en el Orden del Día del Pleno, en ese punto, faltaba el acta de la Comisión, el acta que se entiende como definitiva y aprobada por unanimidad, por eso pedimos que quede sobre la mesa, porque hay un defecto de forma de entrada, independientemente de los defectos de procedimiento o de acuerdo, puesto que había en esta sala la saludable actitud de, sin pronunciar nombres, de llegar previamente a un acuerdo, para que aquí

solamente pudiéramos decir que sí. No creo que sea el clima en este momento de todo el mundo decir ese sí que queremos decir todos, y por tanto, aprovechando que hay un defecto de forma, le rogaría que retirara el punto y que se debata adecuadamente en una Comisión que se puede convocar en los próximos días, con objeto de no empañar la fiesta de este pueblo que se merece tanto, con una disensión entre los grupos, que en esta vez haya unanimidad.

El Sr. Galindo López dice: Hay una situación El Sr. Alcalde dice: Un momento que nos vamos a perder, y esto es, creo yo, demasiado serio para que sea un debate político y además a nuestro nivel. Si hay una aceptación de que se debata algo, desde luego tiene que ser sobre las mismas personas que hay actualmente, y si admitimos que es la satisfacción de dejar algo sobre la mesa, y dentro de dos días vamos a decir que sí, esto es lo que debíamos haber hecho, había un defecto de lo que es, bueno, un error de, lo que es un error que no tiene trascendencia mayor, quiero que lo penséis, y que no cuesta ningún trabajo, ya digo, no se va a mover nada de lo que hay hasta ahora, uno; y luego que es, no sé, el querer aclarar algo para justificar un error administrativo me parece también algo que podríamos superarlo con voluntad política.

El Sr. Palma Castillo dice: Sr. Presidente, hay momentos en un gobierno donde el Alcalde, o el Presidente, de un gobierno tiene que actuar, y es indispensable su ausencia, y esto ha llegado a un momento Sr. Alcalde, que creo que Ud. tiene que estar en esa mesa y moderar Ud. como Presidente, como Alcalde, para que no ocurra lo que Ud. está diciendo que pueda ocurrir, por lo tanto acepto su propuesta, pero que Ud. presida esa mesa.

El Sr. Alcalde dice: Yo voy a estar siempre, hoy, quiero pedir disculpas, no he podido estar en la Junta de Portavoces porque sabéis que había la visita de la Delegada de Justicia. Bien, si esto satisface, y quita problemas a algo que lo que se está, no sé, intentando es de premiar a algún sanroqueños, y que se va a haber envuelto primero, en la no absoluta sumisión de que ha sido considerado como digno de esta distinción, pero todavía es peor que considere, como ya ha pasado con el otro señor anteriormente, que diga que renuncia a esto, y estamos haciendo un flaco favor a la institución y a los ciudadanos a los que nos estamos refiriendo. Ésta es mi postura y será, pero que no me duele en prenda reunirnos, ver y decir, y de poner, que ponga en el acta, pero vamos somos todos adultos, en las actas a veces se comete algún error que luego se corrige pues acordándolo en Pleno, que se corrija el acta en esta postura o en aquella, y no tenemos necesidad de darle más vueltas a un problema que yo creo que no lo tiene.

El Sr. Galindo López dice: Quiero manifestarle al Sr. Portavoz del Grupo Popular que, evidentemente, todas las Comisiones se han hecho conforme al Reglamento de Honores y Distinciones aprobado en su día por el Pleno del

Ayuntamiento de San Roque, y me va a permitir que no le permita poner en duda la labor del Secretario de la misma, que es un funcionario de esta casa, y es el que tiene que velar en todo momento porque el Reglamento de Honores y Distinciones se lleve a cabo, es decir, mire Ud., todo se ha hecho muy pulcro, todo se ha hecho en buena concordia, hemos discutido, evidentemente, porque tenemos que discutir, pero el resultado final es el resultado final, y no hay que buscarle ninguno de los tres pies al gato, es decir, todo se ha hecho con la mayor educación, con la mayor tranquilidad del mundo para que personas, ciudadanos de San Roque y entidades sanroqueñas, se vean en un día que va a ser especial para ellos, homenajeados con Honor y Distinciones, nada más, no se ha buscado nada más.

El Sr. Palma Castillo dice: Yo no pongo absolutamente en duda que no se hayan hecho las cosas bien, yo digo que el proceso no es el justo, el proceso no es el que marca las Ordenanzas aprobadas por este Pleno, y un ejemplo he dicho que hoy “in voce” se cambie a una persona, y eso no está previsto en el Reglamento, por lo tanto llevemos las cosas como marca el Reglamento, y entonces las cosas estarán bien, o menos bien, pero ya se podrá votar tranquilamente, o sea, no dudo nada y menos a este Secretario que me parece un tío estupendo.

El Sr. Alcalde dice: Que quede clara una cosa, porque caeríamos todavía en una situación mucho más conflictiva en que había una propuesta que se había quedado atrás, y también puede salir y podemos hacer de esto algo que no vamos a permitir, aclarar lo que el acta no ha recogido, o lo que se dice que no se adapta, que son las normas que nosotros mismos nos hemos dictado, esto lo haremos dentro del tiempo suficiente para que el día 21 esté listo, hasta ahí que nadie intente hacer alguna otra propuesta o proposición porque no lo vamos a admitir. Se queda sobre la mesa.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Dejar el asunto sobre la mesa.

9.- Moción de la Corporación Municipal sobre tarifas peaje en la Autopista del Sol.

Seguidamente se da cuenta de Moción de la Corporación Municipal, que dice:

“De todos es sabida la masiva afluencia de vehículos que diariamente transitan por la Autopista que comunica San Roque y Málaga y entre ellos miles

de campogibaltareños y sanroqueños que utilizan los servicios de dicha Autopista para desplazarse hasta otras poblaciones.

La autopista del Sol a pesar de ser un punto neurálgico importantísimo como vía de salida del Campo de Gibraltar y como instrumento de comunicación de acuerdo con el desarrollo impulsado desde el Ministerio de Fomento, está continuamente en obras, lo cual ocasiona un trastorno considerable para los ciudadanos que utilizan sus servicios.

En concreto, y a tenor de informes conocidos recientemente, la empresa Cintra, actualmente concesionaria de su explotación, ha recaudado sesenta y seis millones de euros en el pasado año 2007 y el tráfico de los vehículos supera los dieciocho mil al mes; cifras que confirman que la explotación de la autopista genera un negocio importante.

Sin embargo miles de usuarios que pagan religiosamente sus tarifas, a saber; el precio de tramo comprendido entre Fuengirola y Marbella es de 3,60 € y 5,85 € en temporada alta, entre Marbella y Estepona es de 2,45 € y 3,95 € en temporada alta y por último el tramo de Estepona a Guadiaro es de 1,70 € y 2,80 € en temporada alta, se quejan constantemente de los trastornos que les ocasiona que a lo largo de los kilómetros los dos carriles se hayan estrechado considerablemente o tener que desplazarse hasta el borde del arcén o simplemente encontrar discos de velocidad de menos de 50 Km/hora. Con lo cual las retenciones en algún punto de sus más de cien kilómetros son inevitables.

Esta situación, además, no ha mejorado prácticamente desde la inauguración de los servicios de dicha autovía.

A la luz de los datos que se manejan desde distintas fuentes, se observa que el aumento de beneficios de la empresa concesionaria Cintra es directamente proporcional al incremento de dificultades para los usuarios, sin que Cintra, se preocupe de compensar estos trastornos rebajando sus tarifas, y sin ofrecer una información precisa del plazo de ejecución de las obras alegando que las mismas las lleva a cabo el Ministerio de Fomento.

Por todo lo cual y a tenor de lo expuesto, mediante la presente, al Ayuntamiento Pleno, tengo a bien proponer:

1.- Que se solicite al Ministerio de Fomento que obligue a la empresa concesionaria Cintra a anular las tarifas que ésta mantiene en los distintos tramos de sus servicios, hasta que las obras hayan acabado de ejecutarse en justa compensación por las dificultades que los usuarios de la Autopista del Sol tienen que soportar.”

Abierto el debate el Sr. Ledesma Sánchez dice: Lo primero que quería pedir es que, efectivamente, se rectificara el Orden del Día, un lapsus dice “Moción del Concejal de Urbanismo”, no es del Concejal de Urbanismo, sino que es una Moción del Grupo Municipal de U.S.R., la propuesta se hace en calidad del Grupo Municipal U.S.R., que estaríamos encantados si quieren hacerla conjunta con todos los grupos, que no tendríamos ningún problema. Como ya conocen se trata de la autopista que une la ciudad de San Roque con Málaga, hay tres tramos como bien conocen, lo usan los campogibraltareños, como es natural los sanroqueños también, tenemos que utilizarlas de vez en cuando, vamos al aeropuerto, o vamos a cualquier población vecina, o vamos a cualquier gestión, vamos a cualquier centro comercial, o donde queramos, y nos encontramos con obras constantes en el trazado de la autopista, desde prácticamente desde que se inauguró, desde hace 6, 7 u 8 años que aquello se fue inaugurado, siempre ha estado prácticamente la carretera cortada, siempre ha habido estrechez en los viales, siempre ha habido dificultad en el tráfico, siempre ha habido tráfico lento, por lo tanto entendemos que mantener un precio de autopista elevado, que es bastante elevado, es una de las autopistas más costosas de la red de autopistas de España, entendemos que ahora mismo es descomunal, por lo tanto lo que proponemos es que el Ayuntamiento Pleno acuerde adoptar la propuesta de pedir al Ministerio de Fomento que durante el tiempo que duren las obras se elimine el precio, que mientras que haya obras en la autopista no se cobre a los usuarios que utilizan, o utilizamos, yo de vez en cuando, pues las vías como digo, de las carreteras de esta autopista.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Ya que se va a cambiar la moción, pues que se cambie la moción y que sea una moción de la Corporación, entonces que la moción sea de la Corporación, y aunque sé lo que me van a dar de contestación, yo propondría más, y además una idea se la voy a quitar al Partido Socialista, que el Partido Socialista, esta mañana me decía un miembro, es que los sanroqueños deberíamos pagar menos, y yo digo que es que no deberíamos pagar nada. Entonces yo a la propuesta añadiría hacer las gestiones oportunas y quitar el peaje de esa autopista, a pesar de que esa autopista en su día la hizo el Partido Popular como ya me han dicho hoy, pero no importa, ¿por qué? y eso tiene un motivo también, pues que resulta que la alternativa que tenemos ya no son autopistas o autovías, como son todas las carreteras y todas las rotondas que hay desde San Roque hasta Málaga, el tráfico es impresionante, hemos visto este fin de semana, este puente, que uno de los puntos negros donde más tráfico ha habido durante este fin de semana ha sido en la Costa del Sol, por lo tanto no digo que de hoy a mañana pueda ser gratis, pero que se integre y que se hagan las gestiones y se empiecen a buscar fórmulas para que se le quite el peaje, por seguridad en primer lugar, porque las carreteras están completamente saturadas.

Esa es la propuesta que yo haría y, que se integre en la aprobación de la moción que evidentemente la vamos a aprobar.

El Sr. Alcalde dice: La moción la asumimos todos.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo quiero ir más lejos en el tema porque aquí las cosas se quedan en declaraciones y papeles, y hay que hacer seguimientos. Y mi propuesta es que no San Roque solo sino el Campo de Gibraltar, Ud. tiene en la Mancomunidad El Sr. Ledesma Sánchez dice: Se va a hacer .. El Sr. Mayoral Mayoral dice: U.S.R. está en Mancomunidad en representación, ruego que lleve esta moción a la Mancomunidad.. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Se va a hacer Sr. Mayoral.. El Sr. Mayoral Mayoral dice: El P.S.O.E. lo tiene en Algeciras, en Los Barrios, en Tarifa, y que todo el Campo de Gibraltar haga esto conjunto, y que Uds. se lo digan a sus grupos políticos, si no poca fuerza se va a hacer para eso, yo creo que eso sería positivo, y yo ruego que Ud., su grupo, en todo lo que tenga institucionalmente lleven esta propuesta.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Para que no crea Ud. que lo vamos a hacer a instancia suya, que si hubiera que hacerlo porque llevara razón lo haríamos, que sepa que si no se ha presentado ya se va a presentar mañana o pasado en Mancomunidad por parte del representante de nuestro grupo, esta misma propuesta, pero es que es más, le voy a decir que mi compromiso personal está en que en el momento en el que se apruebe esta moción, y nos llegue el acta del acuerdo plenario, yo lo voy a hacer llegar personalmente a todo y cada uno de los Alcaldes de todos los pueblos por los que pasa la Autopista de la Costa del Sol, para que los respectivos Ayuntamientos de la Costa del Sol esto también se apruebe, y que por lo tanto sea un acuerdo de todos, que creemos además que es en justicia, pero muchas gracias por la iniciativa.

El Sr. Alcalde dice: ¿Estamos de acuerdo en asumir todo y también a aprobarlo, con la admisión de que sean los otros organismos también los que hagan la reclamación de que se quite ese peaje?.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes, incluyendo en la misma la propuesta sobre la gratuidad del peaje.

10.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre retirada de Medalla de Oro de la Ciudad de San Roque a Francisco Franco Bahamonde.

Seguidamente el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista procede a dar lectura de Moción presentada por dicho Grupo, que dice:

“TÍTULO: Cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

EXPOSICIÓN DE HECHOS

El pasado 27 de diciembre se publicó en el B.O.E. la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, que tiene por objeto reconocer y ampliar derechos en favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar las medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos. Todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales.

Pese a ese esfuerzo legislativo, quedan aún iniciativas por adoptar para dar cumplida y definitiva respuesta a las demandas de esos ciudadanos, planteadas tanto en el ámbito parlamentario como por distintas asociaciones cívicas. Se trata de peticiones legítimas y justas, que nuestra Democracia, apelando de nuevo a su espíritu fundacional de concordia, y en el marco de la Constitución, no puede dejar de atender. En este sentido, la Ley sienta las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática.

En definitiva, la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, quiere contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles y a dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de aquella tragedia de la Guerra Civil o de la represión de la Dictadura. Quiere contribuir a ello desde el pleno convencimiento de que, profundizando de este modo en el espíritu de reencuentro y de concordia de la transición, no son sólo los ciudadanos los que resultan reconocidos y honrados sino también la Democracia Española en su conjunto. No es tarea del legislador implantar una memoria colectiva, pero sí es su deber, y cometido de la Ley, reparar a las víctimas, consagrar y proteger, con el máximo vigor normativo, el derecho a la memoria personal y familiar como expresión de plena ciudadanía democrática, fomentar los valores constitucionales y promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos, como las entonces vividas.

La mencionada Ley establece, asimismo, una serie de medidas (arts. 15 y 16) en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil o de la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, en el

convencimiento de que los ciudadanos tienen derecho a que así sea, a que los símbolos públicos sean ocasión de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.

Asimismo en su artículo 15 dice textualmente que *las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, plazas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la guerra civil y de la represión de la dictadura.*

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Roque, presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

- En cumplimiento y de conformidad con la Ley 52/2007, de 26 de diciembre le sea retirada a Francisco Franco Bahamonde la Medalla de Oro de la Ciudad de San Roque, otorgada, en señal de reconocimiento y distinción, en mayo de 1963.”

El Sr. Ruiz Boix dice con respecto al último párrafo de la moción: Aquí hay un error, en señal de reconocimiento y distinción, en el Pleno de 19 de octubre de 1950, aunque fue entregada el 9 de octubre de 1963.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Una vez que se ha leído la moción, en todo lo anterior que se habla sobre la exposición de motivos, creo que nadie aquí presente puede estar en desacuerdo, pero quiero hacer lectura de algo, que algunas cosas ya se han corregido en la moción, pero sí para que nos sirva quizás de reflexión, no para dar motivo del voto que el Partido Popular va a dar. La moción del Grupo Municipal Socialista propone, y esto es muy importante, el cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre. En la moción no se menciona pero pienso que es de justicia aclaratoria para que diga que se trata de la Ley de La Memoria Histórica, que no se nombra en ninguna forma en la moción, la moción propone que en cumplimiento y de conformidad con la Ley sea retirada a Francisco Franco Bahamonde la Medalla de Oro de la Ciudad otorgada en señal de reconocimiento y distinción en mayo de 1963. En el expediente número 10, que es el expediente del punto del Orden del Día de este Pleno, no existe documento alguno que acredite que el Pleno del Ayuntamiento de San Roque otorgó la Medalla de Oro a Francisco Franco en mayo de 1963; tampoco hay un informe del cronista oficial del Ayuntamiento que acredite tal fecha y que se le otorgó esa medalla, es importante para la historia que hemos dicho hoy de nuestra Ciudad, que en los datos y las actas del Ayuntamiento se digan las cosas como son y que sean verdad. En mi opinión, y una vez estudiados un poco los libros de historia de San Roque, el Pleno del Ayuntamiento no otorgó

la Medalla de Oro a Franco en el año 1963, pero yo no soy quién para demostrarlo porque no soy técnico, es por lo que propongo que haya un informe de quién tiene que hacerlo, que es el cronista oficial, que diga que la Medalla de Oro se le dio a Franco el día tal, este día que está en el Pleno sería un día falso si constase en el acta de esa forma, por lo tanto ese técnico que nos diga a nosotros Concejales, cuándo se le dio esa Medalla, quién se la dio y por qué se le dio, y entonces este Pleno podrá decidir o se la doy o se la quito, y como estamos en el Pleno de las Medallas, pues nosotros por el momento nos abstenemos porque el expediente no está conforme.

El Sr. Ruiz Boix dice: Creo que la excusa dada por el Sr. Palma como Portavoz del Grupo Popular, comprenderá que es un poco escasa de peso y de argumento para valorar la cuestión, sino le voy a dar la información que Ud. requiere. En el 19 de octubre de 1950, tal como he leído en la lectura de la moción, en una sesión extraordinaria del Ayuntamiento de San Roque, el Alcalde don José Domínguez Álvarez, comunicaba que el Jefe del Estado Francisco Franco había adoptado a la Ciudad, no vea que contentos estamos porque nos había adoptado el Sr. Franco a la Ciudad, según un telegrama recibido del Gobernador Civil de la Provincia, en agradecimiento de este detalle del dictador, la Corporación Municipal otorgó al Caudillo la primera Medalla de Oro de la Ciudad, y digo yo, y el Grupo Socialista suscribe, que no puede quedar para la historia que la primera Medalla de Oro de la Ciudad de San Roque sea para un dictador, para una persona con tantos agravios realizados a lo largo de su historia, por tanto es el motivo de presentar la mencionada moción. Tiene Ud. todo el tipo de información en las actas que hay en el Pleno, aquí lo que se sigue es una moción presentada por el Grupo Socialista y, la Secretaría General del Ayuntamiento actuará como debe para confirmar los datos que yo estoy dando aquí, y por tanto no hay ningún tipo de duda en la aprobación, ni hay ningún tipo de error en la moción, ya le digo que se trata de una sesión extraordinaria del 19 de octubre de 1950, que si quiere se la enseñe hasta la letra del Sr. Secretario de aquella época, que no había ordenadores, y se la puedo leer porque es hasta graciosa, yo creo que algunos vecinos de San Roque se podrán reír del sentido y de algunas de las palabras utilizadas en la moción, si quiere se la digo, señala así: “El 19 de octubre de 1950. La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque donde reside la de Gibraltar a 19 de octubre de 1950, reunido en el salón destinado a la celebración de sesiones de estas casas consistoriales, habilitada para capitulares, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Domínguez Álvarez y de los Sres. Concejales, D. Valentín Ruiz Ruiz, D. Jerónimo Sanz Ollero y D. Juan Marín Amado, que a su recibo son primero, segundo y tercer Tenientes de Alcalde; D. Luis Herrera Ramos, D. Antonio Rodríguez Rodríguez, D. Sebastián Marín Pineda, D. Rogelio García Guisado, D. Rafael Carrillo del Río; no asistiendo por causa justificada según excusas presentadas para ello, los Sres. D. Pedro Sánchez Fernández, D. Juan Cacheira Fuentes, D. José Ríos Castillo; y

habiendo número suficiente para poder celebrar esta sesión de carácter urgentísimo”, aquí es donde empieza ya la risa, “una sesión de carácter urgentísimo de primera convocatoria por el Sr. Presidente D. José Domínguez Álvarez y con mi asistencia”, estoy leyendo el acta, “como Secretario de este Ayuntamiento, siendo hora de las 16:45 de este día se declara abierta la sesión”, voy a leer porque hay también otra parte bonita, “acto seguido, por el Sr. Presidente se hace uso de la palabra para dar cuenta a los Sres. del Ayuntamiento con frases emocionadas y con gran afectación y elocuencia del hecho real de la adopción de esta Ciudad por su excelencia el Jefe del Estado, el Generalísimo de los Ejércitos, de tierra, el mar y el aire”, y porque no había más, “según comunicación telegráfica recibida del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la que así lo hace saber, y al que tiene que hacer objeto de las mayores alabanzas y gratitud en este acto por los desvelos y los constantes trabajos realizados para conseguir el hecho de la adopción del que acaba de dar cuenta”, Uds. imagínense la satisfacción que le produjo a muchos sanroqueños el que nos adoptara el Sr. Dictador Franco la adopción de la Ciudad de San Roque, esto es para estar contentísimo, y vamos, salir y convocar una sesión urgentísima para este motivo, bien, pues así va diciendo, y por tanto en esta fecha se aprueba la Medalla de Oro que finalmente el dictador no tendría tiempo de recogerla, y que aunque se aprueba en el año 50, se le hace entrega en el año 63, y aquí es muy fácil, lo único que se le propone es que visto su biografía y los hechos que él permitió y realizó, se propone a este Pleno que se le retire la Medalla de Oro de la Ciudad de San Roque a esta persona, porque es una vergüenza para este municipio que la primera Medalla que entrega este Ayuntamiento sea para un dictador.

El Sr. Alcalde dice: ¿Quieren intervenir con la prudencia que nos lleva en estos casos?.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Decir que con la prudencia que lo ha hecho, ha tratado un acta de un Pleno de Sres. que todos ya han fallecido y que no se deben tratar en ese tono irónico, sino simplemente si la quiere leer la lee, pero está faltando a difuntos cuyos familiares viven en este pueblo a día de hoy.

El Sr. Alcalde dice: No crea Sr. Cabrera, el recordar a los difuntos en el caso, mire lo que se está haciendo hoy con Calvo Sotelo ¿no?, es difunto y se le está reconociendo unos valores.

El Sr. Palma Castillo dice: Sólo quería decir lo que acaba de decir mi compañero, y nosotros Sr. Alcalde que tenemos un poquito de más años, conocemos a toda esta gente que sobre todo los hijos y los nietos viven, y están aquí en San Roque, y que se ha creado un ambiente en San Roque que no es digno de que haya ese debate, porque la guerra y la dictadura para unos fueron

buenos y para otros fueron malos, entonces hay gente que le duele y hay gente que no le duele, pero a mi lo que más me ha preocupado cuando he tenido que estudiar esta moción, es la gente de San Roque que sus padres en su día pues tuvieron en aquel momento, tuvieron pues preguntemosles a ellos la propuesta de esa Medalla. Yo creo que esto es levantar algo que no tiene por qué, han pasado ya muchos años, hemos pasado mucho, hemos recuperado la democracia en este país, y lo que iba a decir que algunos sin ser caudillo también son dictadores, de esos hay muchos todavía en España, muchísimos, y esos existen todavía y a lo mejor en San Roque existe todavía alguno. Por lo tanto el Partido Popular se abstiene en esta moción, pero hay algo muy importante que decir, que es lo que dije al principio, estamos hablando de una Ley que ha aprobado el Parlamento Español, yo como Concejal de este Ayuntamiento no tengo por qué aprobar lo que ya está aprobado, por lo tanto me abstengo.

El Sr. Guillén Díaz dice: Miren Uds., a mi la impresión que me da, y le vuelvo a repetir lo mismo de antes, la misma impresión me está dando, que esta Corporación no tiene capacidad ni para dar Medallas, antes se ha visto un debate para dar medallas que da un poco de pena, ¿o no me dirá Ud. que no?, ni tiene capacidad para quitarla, porque también quitarla ha sido una pena, vamos, digo en la discusión no en el fondo, en el fondo pues cada uno se merece. Algunos de los que van a recibir la Medalla, yo tengo la impresión de que no la van a recibir porque se ha trascendido mucho en la discusión de Cultura, se ha trascendido demasiado, esto hay que hacerlo con un poco más de elegancia y un poquito de más discreción, porque ese es el resultado, que no estamos capacitados ni para darlas ni para quitarlas, por esta discusión que tenemos aquí.

El Sr. Ruiz Boix dice: Siento disentir con el compañero, por supuesto que estamos capacitados porque hemos sido elegidos por la soberanía del pueblo de San Roque, y somos los verdaderos representantes, y concretamente a las cuestiones que plantea el Sr. Palma, seguramente los difuntos a los que se refería el Sr. Cabrera, seguramente no tuvieron ni la posibilidad de opinar sobre esta Medalla, porque eran designados, como Ud. bien sabe, a dedo por el Gobernador Civil, no eran elegidos por la democracia del pueblo de San Roque, eran designados a dedo, y seguramente no pudieron ni valorar si era conveniente o no entregar esa Medalla de Oro, por tanto ahora que sí estamos elegidos democráticamente, es la forma de dar, o de retirar, esa Medalla. Y a lo que Ud. dice de la Ley, no, la Ley deja la puerta abierta a los Ayuntamientos, porque el artículo 15 dice lo que he leído anteriormente, y se lo voy a decir otra vez: “Que las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias tomarán”, es decir deberán tomar, “tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos, o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la guerra civil y de la represión de la dictadura”, es decir, que como un Pleno fue el que le dio la Medalla, para

retirársela será que nosotros tendremos que votar aquí si le retiramos o no le retiramos la Medalla al dictador Francisco Franco, es el momento aquí de votar, si Ud. se quiere abstener pues libre es porque aquí estamos en democracia, y en aquél momento, en el año 50, no existía la democracia, los representantes del pueblo eran designados a dedo por el Gobernador Civil de la Provincia de Cádiz, y no se sabe qué es lo que pensaban libremente cada uno de ellos. Mi opinión, y la de mi Grupo, es la de que se le retire la Medalla de Oro a este dictador porque no tiene argumentos suficientes para ser honrado con la Medalla de Oro de la Ciudad de San Roque, y por eso se trae aquí, y la Ley lo que hacemos es cumplirla, porque este Pleno es el que debe tomar la decisión de retirarla o de mantenerla.

El Sr. Guillén Díaz dice: Solamente aclararle a mi compañero de Grupo, que yo estoy totalmente de acuerdo en las que se han dado y en las que se van a quitar, pero también me va a permitir de una manera unipersonal, que a mi el debate no es de mi agrado porque no transmitimos lo que me gustaría transmitir como Concejal, pero que en el fondo estoy totalmente de acuerdo en lo primero, en darlas, y en lo segundo que es quitarla, totalmente, pero me va a permitir también que la imagen que damos en el debate no es la más razonable en ninguno de los dos casos, también se lo puedo decir a un compañero, no me gusta el debate.

El Sr. Melero Armario dice: Hombre, yo como de familia trabajadora y andalucista, yo lo que sí entiendo es que son de los temas favoritos de las dos grandes multinacionales del voto, que son el P.S.O.E. y el P.P., o sea, unos van a favor, otros van en contra, y lo que intentan es monopolizar otros temas que posiblemente tengan mayor trascendencia, y es una crítica, no crítica porque esté en contra, que yo voy a estar a favor de retirarle la Medalla, pero sí coincido mucho con D. Juan José Guillén en que no habría que darle mucha más importancia, y si hay que cumplir una Ley la cumplimos y punto.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: En primer lugar, que tanto el Grupo Socialista como el compañero de Corporación que ha defendido esta moción, tiene todo nuestro respeto, pero nosotros entendíamos que a lo mejor era un asunto que no hay excesiva demanda social en el pueblo, por tanto si esto se hubiera traído o no se hubiera traído como que no hubiera pasado nada, pero bueno, en principio está aquí como cualquier propuesta de cualquier Grupo y evidentemente hay que respetarla, por lo tanto por ahí va; en segundo lugar efectivamente, y esto nos debe quedar lo suficientemente claro, estamos en cumplimiento de una Ley que dice lo que dice, que se deberá retirar tal, por tanto estamos simplemente en el mero cumplimiento de una Ley, de una Ley que por cierto, dicho sea de paso, en muchos Ayuntamientos de España ya se está haciendo efectiva, entre otros y en la Provincia de Cádiz, hay Ayuntamientos

incluso gobernados por la Alcaldía del Partido Popular, ya han acordado retirarles Medallas de Oro a Franco, no sé qué, en fin, por ejemplo en el Puerto de Santa María sin ir más lejos, recientemente además. Por lo tanto es verdad que es algo que nos corresponde un poco a todos en base a la Ley. Sí quería decir dos cosas: una, que nuestro Grupo efectivamente votando favorable, como no podía ser de otra manera, acogiendo el dictamen de esa Ley, y además el sentimiento que muchos de nosotros tenemos como gente demócrata y de libertad, queremos decir dos cuestiones: una, respeto total a todos los sanroqueños que en su día adoptaron este acuerdo, que evidentemente vivían en otro tiempo, otra conciencia y otra forma, respeto total por lo tanto a esos sanroqueños; y en segundo lugar, proponer a los Grupos Municipales de aquí que tienen representación tanto en la Mancomunidad, como en otros Ayuntamientos del Campo de Gibraltar, que se tome el mismo acuerdo de manera inmediata en otros Ayuntamientos, digo esto porque los siete Ayuntamientos del Campo de Gibraltar acordaron en su momento por aquellos años, darles todos la Medalla de Oro, y fueron luego a entregársela, aquellos que conocemos un poquito la historia de nuestro pueblo, sabemos que todos los Alcaldes juntos fueron a entregársela a Madrid al entonces dictador, como bien decía Juan Carlos Ruiz Boix. Por lo tanto hemos sido los primeros en el Campo de Gibraltar en retirársela, espero que también otros Ayuntamientos del Campo de Gibraltar, incluso alguno gobernado por el Partido Popular, pues tomen motu proprio esta iniciativa y por lo tanto retiren en las próximas fechas también la Medalla de Oro que en su día se le adjudicó a este señor.

El Sr. Alcalde dice: Para cortar esto quiero decir, que el respeto a los que representaban al Ayuntamiento de San Roque en aquella fecha, de los que me honro en haber conocido a todos, y además de tener incluso relación de las que se puede tener con alguien que no piensa como tú, pero sí quiero decir que la obligación que tenemos de respetar lo que la memoria histórica supone para muchos de nosotros, esta no la puede compensar aquella buena fe, aquella buena intención que parece ser que nos quieren dar sobre los que decidieron esto. Yo también me acuerdo de mucho de los sanroqueños y que son de mi familia incluso, que no sólo no sé dónde pueden estar, sino que tampoco pudieron decir nada en favor o en contra de esto, luego entonces una vez acabado, y yo creo que debiéramos ser conscientes con la responsabilidad que tenemos, deberíamos aprobar esta moción, con idea de que no quedara diferencias ni divisiones y que cada uno respetáramos de verdad lo que hacemos, exactamente igual que lo hacemos hoy.

El Sr. Palma Castillo dice: Yo quiero una vez más, exponer a Ud. lo que acaba Ud. de decir, que nosotros no nos oponemos a la Ley, nosotros estamos de acuerdo con la Ley, nosotros no estamos de acuerdo con la moción que se trae a este Pleno para algo que no se debe hacer.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (7 votos); y el voto a favor de P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos),
ACUERDA:

Aprobar la moción en todas sus partes, teniendo en cuenta la aclaración realizada por el Sr. Ruiz Boix sobre la fecha de entrega de la Medalla de Oro.

11.- Moción del Grupo Municipal del Partido Andalucista sobre recuperación del patrimonio histórico para el museo de San Roque.

Seguidamente se da cuenta de Moción presentada por el Portavoz del Grupo Andalucista, que dice:

“Que la compañía estadounidense Odyssey Marine Exploration, que se dedica a la investigación arqueológica de pecios, encontró en el fondo del mar unas 500.000 toneladas de oro y plata, posiblemente el mayor tesoro del mundo encontrado jamás en un barco hundido.

Que la empresa, con sede en Florida, ha dicho, por activa y por pasiva, que se trataba de un barco de la época colonial y que se encontraba en algún lugar del Océano Atlántico, en un área que se haya dado a conocer.

Que al pecio encontrado le han llamado “El Cisne Negro” (The Black Swan) para no identificarlo.

Que esta área y otras podrían estar llenas de pecios de similares características. El tesoro encontrado consta de 500.000 monedas de plata, con un peso de unas 17 toneladas, cientos de oro, piezas de oro labrado y otros objetos de valor.

Que el Concejal que firma esta moción denunciando ante la Guardia Civil, el Sr. D. Pipe Sarmiento, Sr. D. Antonio Muñoz han denunciado y trabajado activamente con las distintas Administraciones, Guardia Civil y otros organismos de la Administración desde hace años dando información, denunciando y manifestándonos con el Sussex, un galeón hundido en 1694 en el Estrecho de Gibraltar que Odyssey busca desde hace años.

El Cisne Negro, el nombre en clave con que el Odyssey bautizó al pecio, puede que ya tenga identidad: Nuestra Señora de las Mercedes (buque español hundido en 1804).

La empresa Odyssey sólo dijo que se trataba de un tesoro de 500.000 monedas de plata (17 toneladas) procedentes de un buque de época colonial, encontrado en un lugar indeterminado del Atlántico. Odyssey había expoliado La Mercedes, un mítico barco que saltó por los aires el 5 de octubre de 1804 tras un combate naval con los ingleses frente a la costa portuguesa del Algarve. Pero tras las distintas denuncias se ha comprobado que los buques de Odyssey han explorado varios años por el Mar de Alborán, entre Gibraltar y Estepona.

Hay jurisprudencia al respecto en al menos dos ocasiones, con los barcos La Galga de Andalucía y El Juno, devueltos a España en 2000 tras ser descubiertos por una empresa de rescates submarinos también estadounidense.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instamos al Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento, dar la opción al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que estudie la posibilidad de que ante estos hechos el Ayuntamiento de San Roque se persone en las diligencias abiertas en el Juzgado de La Línea de la Concepción contra la empresa Odyssey Marine Exploration por si se hubiese expoliado algún pecio en “Aguas Continentales” dentro del término municipal de San Roque.

2.- Que si es cierto que se ha expoliado algún pecio en nuestras aguas, se reclame a las administraciones competentes réplicas para nuestros museos.

Hay que tener en cuenta, que la empresa Odyssey Marine Exploration, con base en Tampa (Florida), aseguró estar en negociaciones para hacer de Gibraltar una base para investigación, restauración y un museo de arqueología submarina. Esta iniciativa podría subrayar el antiguo papel del Peñón como base naval y que ahora pasara a ser una atracción turística más y que su centro arqueológico submarino sirviera como base de estudios académicos y de conservación y restauración de los artefactos recuperados del mar.

3.- Asimismo, y como al parecer puede suceder, y es que el Estado Español pueda recuperar judicialmente el tesoro, y este al final se demuestre que se encontraba a 5,5 kilómetros de Sotogrande teoría que algunas personas hemos defendido desde el principio, se inste a los órganos competentes de la Junta de Andalucía, se solicite al Estado Español su traslado a Andalucía, ya que las aguas son de titularidad estatal, sin embargo las competencias en cultura (restos arqueológicos) han sido transferidas a la Junta de Andalucía.”

Abierto el debate el Sr. Melero Armario dice: En definitiva lo que yo quiero conseguir con esto es que ha habido desde el año 1998, y con toda la impunidad del mundo que pueda haber, barcos caza tesoros en la zona de la Bahía, exactamente a unas 5,5 millas de Sotogrande aproximadamente por calificarlo de alguna manera, yo hoy no solamente quiero hacer mención a bueno, a esta barbaridad después desde el año 98, en el cual han estado implicados los gobiernos del P.P. y del P.S.O.E., que si tenían nota verbal, que si lo dejaban, que si se iban. Yo estoy muy orgulloso de ser el único que ha ido a la Guardia Civil a denunciar que nos estaban robando, porque es que todos los ciudadanos de España sabían que nos estaban robando y nadie hizo nada, ningún gobierno, ni el del P.S.O.E. ni el del P.P.. No sólo quiero que aparte de que Uds. lo hayan leído, hay una observación que aquí sí quería hacer en el punto número uno, “Instamos al Equipo de Gobierno”, al Pleno, “a que dé opción al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que estudie la posibilidad”, esta potestad no es por gusto, esta potestad es porque yo en mi casa estoy acostumbrado a gastarme lo que tengo, no lo que no tengo, estamos hablando que nos puede suponer entrar en un pleito, que a lo mejor puede ir más allá de lo que nosotros podamos permitirnos, y me explico porque aquí se podría llegar en este tema bastante lejos, porque yo puedo argumentar y aportar ahora mismo un informe de un abogado especializado en Derecho Marítimo, este es el informe, tengo todas la comunicaciones que han tenido los americanos con los ingleses, todos los acuerdos que ha hecho la Royal Navy con la empresa, o sea, toda la documentación, casi todo lo tengo, todavía queda más, yo lo que sí rogaría que es un tema que pueda parecer una moción sin importancia, pero entiendo que si el Estado Español en Tampa, en Florida, recupera teóricamente los cuatro mil millones de euros que al parecer, y bajo todos los indicios, ellos dicen que ha sido en el Mar de Irlanda, lo cual se puede demostrar técnicamente mediante un sistema de satélites que se llama ..., es imposible que esta gente lo haya cogido allí, tenemos todas las pruebas, las persona que más o menos han estado implicadas en el tema han colaborado en lo que han podido, lo que sí quisiera es que si tuvieran alguna pregunta que hacerme para ampliar el tema a mi no me importaría ampliarlo.

El Sr. Alcalde dice: Yo quiero comentar: primero, se nos va de la potestad que tenemos; luego, el que tengamos derecho a que esto figure en nuestros museos, también sería otra cuestión diferente, lo que sí digo es que junto con la aprobación de la moción, que se traslade tanto al Ministerio de Asuntos Exteriores y también al Gobierno de España, de lo que es el sentimiento que tenemos, lo habrán hecho otros, pero vamos, que nunca ¿de acuerdo?.

El Sr. Palma Castillo dice: Hay sólo un tema en el que no está claro, porque la propuesta que hace el miembro del Partido Andalucista dice: “Instamos al Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento dar la opción al Alcalde-

Presidente”, no, mire Ud., aquí decide el Pleno y no el Alcalde, por lo tanto esto hay que cambiar la forma, y nosotros estaríamos de acuerdo en que se dijese: Instar a la Corporación de San Roque y darle la competencia al Alcalde para que actúe en nuestro nombre de presentarse a esa denuncia que existe, y después, lo que venga después ya se verá, eso no lo vamos a ... ninguno, pero que por lo menos el Ayuntamiento de San Roque, la Corporación en Pleno se presente y diga yo estoy de acuerdo si hay algo algún día que venga para acá también lo que a nosotros nos corresponde, eso es lo que pienso que en el acta debe quedar claro, o sea, no dar la opción, sino o se aprueba a favor o en contra, dar la opción no.

El Sr. Alcalde dice: Está recogido en el acta como lo hemos expuesto, y ahora solamente nos queda votar la aprobación.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes, haciendo constar que el punto uno de la propuesta de acuerdo debe quedar redactado de la siguiente forma:

1. - Facultar al Alcalde-Presidente para que se persone en las diligencias abiertas en el Juzgado de La Línea de la Concepción contra la empresa Odyssey Marine Exploration por si se hubiese expoliado algún pecio en “Aguas Continentales” dentro del término municipal de San Roque.

12.- Control de los Órganos de Gobierno.

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes de marzo de 2008, cuya numeración es la siguiente:

- Marzo 2008 del 421 al 603.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Sin haber recibido respuesta a ninguna de las preguntas que realizamos sobre los decretos en los dos últimos Plenos, procedemos en nuestra labor de oposición a comentar los Decretos que corresponden en este caso al mes de marzo, le digo que ni a los de enero, ni a los de diciembre, ni a los de febrero, hemos recibido respuesta alguna a las preguntas que planteábamos.

Comenzamos en el decreto 434, y le resumo, seguimos viendo que aparte de los contratos de alquiler habitual, Autos Aguirre sigue facturando por vehículos alquilados fuera de contrato hasta 790.333 pesetas; hay una factura de Viajes Porto Albo del 31 de enero al 2 de febrero, por un importe de 108.758 pesetas, del que queremos saber para qué se ha utilizado este

viaje a Madrid, este viaje al parecer es de Alcaldía, pero después revisando otro decreto he encontrado que Deportes también tiene el mismo día un viaje y por el mismo precio, que después lo comentaré en su momento, por tanto queremos saber qué personas fueron a Madrid y para qué fueron; comentar que el concurso del podenco y el maneto andaluz nos ha costado 1.555.000 pesetas; que Calpe Print, la empresa vinculada familiarmente al Sr. Ledesma, ha facturado en este decreto 270.000 pesetas; y que hay una serie de seguros de vehículos Protección Civil que no llego a entender, entre ellos el de un Pegaso, el CA-7933, que es un camión, también propio de la memoria histórica, que nos dio refinera, y hombre que estamos pagando 1.286 €, y yo creo que ese camión no ha tenido ningún tipo de actividad, si tiene alguna actividad paguemos los seguros y si no mandemoslo al desguace que es lo que creo que teníamos que haber hecho; después hay también un seguro de una Citroën Jumper y un Volkswagen por 2.000 €, no sé si es que alquilamos los coches con seguro, sin seguro, ¿o qué está ocurriendo?, en total de estos seguros de vehículos de Protección Civil, alcanza la 662.881 pesetas. Hablando de lo que decía el Sr. Ledesma anteriormente sobre los cumplimientos de los contratos, de las concesiones y tal, que todo se hace estrictamente y se vigila, quiero que vigilen el expediente al que se refiere el número 467 de los decretos, y se refiere al convenio que firmó Grupovi Ibérica, S.L. y que parece que ha habido un incumplimiento de ese convenio urbanístico, estos señores no han aportado en principio los 9.147.869 pesetas que debían haber hecho, si no pagan pues rescindan el convenio urbanístico que buenos dineros obtienen, ellos por lo visto hicieron un aval, pero desde el Ayuntamiento se les reclama que paguen en efectivo, el Grupo Popular está de acuerdo en que paguen, y que si no pues que se les retire el convenio urbanístico, que a lo mejor nunca se debió firmar.

En el número 480 de los decretos, pues volvemos a referirnos, no es manía persecutoria ni personal, pero es que 651.000 pesetas vuelve a facturar la empresa familiar del Sr. Ledesma.

Y en el 483, que corresponde al Instituto Municipal de Fiestas y Juventud, pues no advertimos ese prometido ahorro que la Concejala en su momento puso de manifiesto, y por darle unas pinceladas voy a comentar que, por ejemplo, el cartero real nos ha costado 615.628 pesetas; que la fabricación y personalización de peluches y estuches nos ha costado 1.838.398; las bufandas de navidad 386.000 pesetas; atentos, esto es pelucas y guantes de pajes por un importe de 404.817 pesetas, y hay dinero para pelucas y para guantes; bueno, en caramelos estamos haciendo una generación de niños obesos, y sobre eso la Junta de Andalucía ha puesto un

plan estratégico de prevención de la obesidad infantil, porque este Ayuntamiento se gasta en caramelos metalizados 593.600 pesetas, en más caramelos para la cabalgata de carnaval, 332.106 pesetas; en carpas ahora les diré lo que nos gastamos porque lo tengo apuntado al final; en castillos y monitores del cartero real se han caído 461.000 pesetas; aquí hay una factura del Parador de Cádiz que sí queremos saber, porque han ido miembros de la Corporación, y también está atribuida a Viajes Porto Albo. Y después en el Pleno pasado comentamos que la Sra. Concejala de Fiestas, había ido a un curso a Madrid donde le enseñaban, iba con un funcionario, donde le enseñaban la organización de Fiestas y Ferias Locales, ese curso valía una inscripción de 339.000 pesetas, y ahora viene fraccionado la segunda parte que es la estancia en Madrid, total que este curso para aprender a organizar las fiestas nos ha costado 466.961 pesetas. Me llama poderosamente la atención que Canal Alameda Televisión que prácticamente no emite, pues se le pague 386.000 pesetas por publicidad; y que las carpas de carnaval nos han costado 2.000.000 pesetas.

La Sra. García Peinado dice: Vamos a partir de que la Delegación, una de las Delegaciones que represento como es la de Fiestas, es una Delegación de gastos, no olvidemos que a mi nadie me va a dar una palmadita en la espalda porque yo haya firmado un convenio en el que el Ayuntamiento ingrese no sé cuántos millones de euros, vamos a partir de ahí; lo segundo que le quiero comentar antes de entrar en los detalles de los peluches y de las bufandas, es que me sorprende que vuelva Ud. a insistir con el tema de la formación, yo entiendo que es un derecho que tenemos todos los trabajadores el poder formarnos no sólo como personas sino profesionalmente, yo durante cuatro años voy a representar al pueblo de San Roque en las Delegaciones que Ud. ya conoce, que son Fiestas y Juventud y Empleo, y me parece a mi que ya está insistiendo mucho Ud. con el tema de la formación, porque es un derecho que tengo como trabajadora, porque ahora mismo soy trabajadora del Ayuntamiento como Concejal, a la que dedico mi tiempo exclusivo y mi formación también, y no entiendo por qué insiste con eso cuando además lo hago en el primer año de legislatura, tengo cuatro años por delante para poder desempeñar todo lo que he aprendido en ese curso, que además le recuerdo y que me sorprende que no lo comentara, porque mi antecesora también lo hizo y justo el último año de mandato que tuvo ella, no sé por qué Ud. insiste tanto con ese curso que yo he hecho, que también hizo ella, y que lo hizo el último año. Luego comentarle que el tema de los peluches, que Ud. no se olvide que estamos hablando de que son muchas barriadas, que por primera

vez se ha hecho regalos para todos los pequeños, que bueno, sigo insistiendo en que nunca voy a recibir de Uds. una palmadita en el hombro por este tipo de actividades, sí por criticar tonterías como la cabalgata de feria, e insinuar que es una cabalgata, perdón, que una cabalgata de reyes tiene que ser igual que una cabalgata de feria, cuando tenemos que entender que cada cosa requiere lo suyo, y decirle que sí, que se ha empleado ese dinero en los conceptos que Ud. ha dicho, en las bufandas que se han regalado, en los peluches, en los estuches de pintura que estoy orgullosísima de lo que se ha hecho por primera vez en San Roque, que todos los niños han estado encantados, y todos los niños que han estado en las barriadas disfrutando del cartero real, o disfrutando de las cabalgatas, y aquí también en San Roque han tenido los mismos regalos, y que le vuelvo a repetir que desde luego mi, lo que yo quiero hacer, mi perspectiva es no de ahorrar sino de intentar lo menos posible, y que a día de hoy lo estoy haciendo con respecto a años anteriores, y si de todo esto tiene algún problema, en la Junta Rectora cuando yo expongo los programas por favor los representantes que tienen vuestros partidos allí que me lo comenten, que es el foro y el lugar donde se tiene que hacer, no a posteriori cuando ya está hecha la actividad.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Tiene Ud. todo el derecho a defenderse, pero yo soy la oposición y tengo que criticar lo que me parece que está gastando en exceso, pero yo no le he dicho en ningún momento que los guantes estuvieran sucios, ni que Ud. no hubiera utilizado el dinero en los guantes, ni en las pelucas tampoco, han salido a precio de implante capilar, pero lo que le digo es que yo puedo poner de manifiesto lo que me parece oportuno

La Sra. García Peinado dice: Por supuesto, y además es que está en su derecho, yo nunca, y además en el discurso no he criticado que Ud. haga esa puntualización, sólo que son los gastos y son menores que otros años.

El Sr. Cabrera Mengual dice: En el decreto 508 de la Delegación de Deportes, se engancha el otro viaje a Madrid en la misma fecha, y es una factura de Viajes Porto Albo de 108.758 una, y la otra de 104.591, bueno, en total son 213.000 pesetas, y queremos saber quién fue por parte de Alcaldía, quién fue por parte de Deportes, y a qué fue.

El decreto 556, que también creo que corresponde al Patronato Municipal de Deportes, quiero hacer resaltar exclusivamente, que los locales de alquiler que tenemos, ya digo, y Emroque hace muchos edificios

y después vende los locales, que por favor, que los locales que haga Emroque que se los quede el Ayuntamiento porque aquí se pagan 476.918; el alquiler de vehículos de Juventud son 6.000 pelas, y gastamos muchísimo dinero en autobuses, yo no digo que no haya que gastarlo, pero que se homogeneícen porque es que por un lado está Esteban, por otro lado está Viajes Horizonte, por otro viajes no sé qué, aquí hay una factura de 5.569.000 de total.

El decreto 561, nos encontramos que, por ejemplo, en la campaña del mercado, que yo no digo que no haya que hacer propaganda del mercado, pero que ha costado 11.832 euros, o sea, dos millones de las antiguas pesetas.

En el decreto 580, pues volvemos a encontrar otra factura de Canal Alameda de la publicidad de Fitur por 424.617, hombre, nos gustaría que está factura de Canal Alameda nos la explicaran, porque son, entre las dos, son 810.632, y algunas veces no emite y algunas veces lo que emite es una red nacional de no sé qué.

Finalmente señalar que después aquí hay una serie de documentos de productividad aprobados en el Pleno de 25 de junio que suman un montón de millones de pesetas, pero que paralelamente hay otra productividad, que no está incluida en esta productividad que se recogió en aquel Pleno extraordinario, que suman todos estos decretos y también suman un montón de pesetas, y de nuevo aparecen los kilometrajes que también suman un montón de pesetas. En definitiva, sueldos paralelos que yo creo que la Delegación de Personal, que la Sra. Macías preside con mucha calidad, debería poner orden en todas estas cosas, y ese Plan Estratégico y el objetivo final y tal, pero Sra. Macías, le voy a pedir un informe del decreto nº 558, donde hay una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve personas, donde se dice en el informe jurídico, donde se informa que los trabajadores ... se les considera trabajadores con contrato indefinido en este Ayuntamiento, antigüedad 2006, 2007. Me gustaría que su Departamento emitiera un informe técnico sobre la legalidad de estos contratos indefinidos y sobre el motivo de estos contratos indefinidos, y le agradezco mucho que me hayan soportado durante este tiempo y les agradezco el tiempo que me ha concedido.

La Sra. Macías Rivero dice: Por alusión al decreto 558, existe un informe elaborado por Recursos Humanos, en el que se pone de manifiesto, bueno, pues antes en primer lugar dos cosas a señalar: la primera, que es fruto de esa revisión y de esa actuación que Ud. ha mencionado con el plan de actuación, que es aprobado en este Pleno en el que su Grupo se abstiene,

y en el punto segundo de esa moción hay un apartado en el que hace referencia justo a lo que este decreto pone de manifiesto, que es el siguiente, y paso a leer el Punto d) del segundo punto de la moción presentada en aquél Pleno, se dice: “Normalización y regularización, a través de los cauces legalmente establecidos, de posibles situaciones irregulares en la plantilla”, dicho esto, el decreto 558 no es más que eso, no es más que una regularización de situaciones que, bueno, por determinadas circunstancias dentro de lo que es el Departamento de Recursos Humanos, pues se han producido. Ud. ha hecho referencia a año 2006, 2005 y 2007, pues sí, en ese informe sí me gustaría clarificar otra cosa; otro segundo aspecto, que me parece importante decir, este reconocimiento es un reconocimiento de trabajadores con una cierta antigüedad en el que se hace referencia a una situación de contrato laboral indefinido, que no es lo mismo que fijo, no es lo mismo que fijo, no, aparece en el informe que además tengo y le podemos pasar, por el que se ha hecho este decreto, esas personas tendrán que pasar por un proceso selectivo cual marque la Ley, abierto, con todas las formas legales, sin que suponga ninguna vulneración de los principios de mérito y capacidad, me gustaría que eso quedara recogido, y que supone una antesala de lo que hasta ahora se ha venido trabajando en Recursos Humanos y supone una valentía el clarificar estas situaciones, traerlas con un decreto, y afrontarla, que esa actuación de Recursos Humanos va a conllevar esto y otras cosas más que tendremos que ir valorando, viendo y discutiendo en este Pleno. Hay algunas que han colado estando en mi legislatura digamos, estando en mi mandato, y bueno, pues ahí sí tengo que decir que es un poco el desconocimiento de la mecánica del funcionamiento, pues ha hecho que algunas cosas pues no funcionaran con toda la normalidad con la que deberían funcionar dentro de lo que es el Departamento.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Si es tan amable, me hace llegar los informes de Recursos Humanos y yo se lo agradeceré.

El Sr. Núñez Chaves dice: Al Sr. Cabrera decirle en cuanto al Pegaso, que es lógico que tenga que hacer la oposición y es su trabajo, es lógico, pero también le digo una cosa, que también es bueno de vez en cuando recordar cosas de antes. Ese Pegaso fue cedido por Interquisa, se ha reparado y ha hecho numerosas salidas en cuanto a tema de inundaciones, ha estado colaborando con Infoca en extinción de incendios, que ha estado todo el verano alrededor del Pinar del Rey, y está sirviendo para algo, por lo menos para dar un servicio, y le digo lo de recordar porque refrescando

la memoria yo me acuerdo de un barco, el famoso barco, que compró el Partido Popular, .. el Sr. Fernando Palma y D. Jacinto Merino, un barco que costó un millón y medio de pesetas, y que al final valía más lo que había que pagar de varadero que lo que valía el barco, y al final no tuvo el Ayuntamiento otra cosa que hacer que venderlo, pero también quiero recordarle al respecto, y lo tengo aquí delante, también se pagó un millón y medio de pesetas por ir a y eso lo hizo el gobierno del Sr. Fernando Palma. Creo que cada gobierno tiene su forma de trabajar, su forma de atender las fiestas, de representar al Ayuntamiento, de darle participación a los ciudadanos, y evidentemente, como se dijo antes, esto no es una O.N.G., aquí nadie hace nada por la cara. En cuanto al mercado, hemos hecho una campaña de lanzamiento de mercado, el cual parece ser que está dando resultados, está costando mucho trabajo, pero está dando resultado, pero también curiosamente cogemos las cosas según nos conviene, en el mercado criticamos la campaña que se ha hecho, pero sí los nombramos pues para una mención de Honor a una asociación que por cierto ni existe asociación todavía siquiera, pero se le hace esa mención. Por tanto vamos a ser un poquito coherentes en las críticas, con la oposición, y sobre todo con la fiscalización a la labor del Equipo de Gobierno.

El Sr. Cabrera Mengual dice: He preguntado por el Pegaso porque me ha llamado la atención, porque yo nunca lo he visto por la calle, pero si Ud. dice que sirve chapó, ... seguro porque no tenía claro si se estaba utilizando o no.

El mercado sí tenía una asociación de comerciantes, no sé si estará funcionando en la actualidad, pero sí la tuvo y yo conocía a sus dirigentes en su momento, con los cuales me entrevisté, algunos incluso que eran, o habían sido, militantes de su partido. No he criticado la campaña de publicidad, simplemente he puesto de manifiesto el precio, nada más.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Solamente dos aclaraciones Sr. Cabrera, hombre, me gustaría que por respeto a los que conformamos este Pleno, e incluso al público, a quienes luego lean el día de mañana las actas, y hay muchas cosas, que nos hablara Ud. en euros en vez de en peseta, porque ya yo creo que a muchos nos ha costado los que ya estábamos un poco maduritos, de los 30 para arriba cuando llegó lo del euro, nos costó trabajo adaptarnos al euro pero ya nos hemos adaptado al euro, entonces cuando Ud. habla de pesetas 36.000 pesetas, yo a mi ya me cuesta trabajo ¿cuántos euros son?, entonces hombre, por un poco de respeto hacia todos y a la legislación actual, a la moneda en curso legal que tenemos en Europa

y toda esas cosas, me gustaría, vamos se lo estoy hablando sin ningún tipo de nada, que por favor nos hablara Ud. en euros que posiblemente nos entendiéramos ya mejor, porque es verdad que algunos ya nos hemos acostumbrado un poco más a hablar en euros que en pesetas; y en segundo lugar, cuando Ud. hace también referencia al tema de la empresa vinculada a la familia del Sr. Ledesma, mire, hay aquí en este salón de plenos más de uno, más de dos y más de tres Concejales, que tienen empresas familiares o vinculadas, algún familiar directo o indirecto, a empresas de cualquier tipo, da igual, y hombre, no hace Ud. nunca ningún tipo de referencia. Yo creo que ya somos mayorcitos, ya llevamos tiempo, y me gustaría por favor que Ud. rectificara, no que rectificara sino reflexionara sobre lo que quiere Ud. decir en cada una de esas intervenciones, ya que en alguna ocasión se lo dije, y se lo vuelvo a decir, que si Ud. tiene algo en contra, considera Ud. que se está haciendo algo ilegal, algo irregular, váyase Ud. a los cauces legales que Ud. se tenga que ir, a mi en más de una ocasión alguno de los componentes de esa empresa me han pedido mi consejo sobre alguna decisión que ellos quieren hacer también en tema judicial contra Ud., y yo les he dicho que esto no merece la pena ir judicialmente uno contra otro, sí pero es que nos están atacando nuestros intereses porque nosotros estamos en una sociedad de libre mercado, sí pues muy bien, y además no los familiares del Sr. Ledesma, los familiares de la familia Tirado, la familia Jiménez, la familia Pérez y la familia Gavira, que me acuerde ahora mismo, creo que hay una sexta que no me acuerdo el nombre, o sea, que hay cinco o seis personas propietarios de esa empresa. Entonces cuando Ud. hace referencia a mi, no sé qué va Ud. buscando, ni qué es lo que Ud. quiere, entonces le pido por favor hombre, que en aras a esa serenidad que debemos tener en ciertas cosas de la vida, y que Ud. me constará que ya estamos en una cierta edad de madurez, pensemos un poquito las cosas dos veces.

El Sr. Mayoral dice: Ya se han dado aquí algunos con detalles, y yo voy a incidir en uno, en el 434, es una serie de gastos que ya han estado detallando el Partido Popular, el Sr. Cabrera, yo aquí lo que quiero aclarar de estos gastos es uno que me llama mucho la atención, y en qué se gasta el dinero. Aquí hay un presupuesto, y creo que es de Participación Ciudadana donde está metido, emitir un presupuesto para Plan de Desarrollo de las Barriadas del Valle del Guadiaro, Taraguilla-La Estación, de la Bahía, pues yo no sé si es Ud. la que está aprobando los gastos que están cargándose contra ese presupuesto, porque le leo: “Plan de Desarrollo de Valle de Guadiaro: Servicio de Bus Puente Mayorga-Cortijo

Blanco San Pedro y regreso, 550 €, ¿quién le cuela esto en su presupuesto?, yo quiero que me lo diga porque eso de desarrollo no tiene nada; Servicio Minibus Club de Golf La Cañada-Real Club de Sevilla, 450 €, eso estará relacionado con el deporte o estará relacionado con el turismo, pero no con el desarrollo en el Valle de Guadiaro y su presupuesto; Servicio de Bus Puente Mayorga-Posada de Millán, 150 €, será Servicios Sociales, será lo que sea, vaya un desarrollo que tenemos; ropa deportiva, camisetas, calzonas y medias, supongo que será de Deportes donde tendría que estar no en este presupuesto, eso de desarrollo del Valle de Guadiaro nada; Montaje de la carpa en San Roque Club para el Campeonato de Golf a beneficio de enfermos de cáncer, Plan de desarrollo Valle del Guadiaro, esos son gastos protocolarios del Ayuntamiento, eso no es un desarrollo allí en Guadiaro; Plan de desarrollo de Valle de Guadiaro 2.760 €, Menús Concertados-Golf Eventos del Sur, vaya desarrollo que tenemos en Valle del Guadiaro con este presupuesto. Como es su presupuesto, Ud. es responsable para Participación Ciudadana, ¿cómo es que permite que se cargue esto aquí y no en cada sitio?, protocolo a protocolo, deportes a deportes, si no tienen presupuesto que no lo gasten, pero hagamos su presupuesto para desarrollo en las Barriadas, es otra cosa que no es esto, por eso quiero dejar constancia, y quiero que Ud. me explique por qué esto se ha cargado aquí sin su autorización como responsable de Participación Ciudadana y ese presupuesto.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle que aunque funcionalmente están encuadrados dentro de la partida de la Delegación de Participación Ciudadana, son partidas que están a cargo de cada uno de los Tenientes de Alcalde de zona de esas barriadas, y concretamente la del Valle del Guadiaro el que debe autorizar los gastos de esa partida es el compañero D. José Guillén, y no es plan de desarrollo, es plan de participación ciudadana, plan de actividades con las distintas asociaciones de vecinos, grupos y colectivos de las distintas barriadas de esa zona con las que se generan actividades, muchas veces organizadas por el Ayuntamiento, y otras muchas organizadas por las asociaciones y que nosotros financiamos parte de las mismas, no es responsabilidad de Participación Ciudadana, no es competencia en este apartado de la compañera Rosa Macías, que tiene otra partida que fundamentalmente es la de convenios, y de las distintas actividades de la Delegación propia, y las tres partidas esas que Ud. señala pues son a cargo de Juan José Guillén, de Regina Cuenca, de Juan Carlos Ruiz en el área de la Bahía.

El Sr. Mayoral dice: Bueno, como siempre él se lanza, le voy a pedir ahora una cosa más, que me diga con qué asociaciones se han hecho estos gastos y para qué han sido, que añada más cosas al informe porque eso tiene que ver un poco con el desarrollo de Valle del Guadiaro.

..... el tema de la productividad, pero me alarma porque tenemos un informe de Intervención de control interno, que dice que: “en el mismo sentido”, y hablaba de deficiencias en los controles económicos del Ayuntamiento, “en el mismo sentido la distribución de las bolsas de crédito presupuestario consignadas para la concesión de complementos de productividad se realiza en ocasiones sin atender a los criterios por la Ley exigidos, ni siquiera los procedimientos aprobados por el Pleno en la base de ejecución y presupuesto, lo que dificulta la fiscalización previa a estos gastos”, esto lo dice el Sr. Interventor de este Ayuntamiento. Yo quiero que me dé un informe primero: casi todas las que ha visto el Partido Popular eran del mes de marzo, es una productividad del año 2007, si es legal que en el año 2008 se pueda hacer este decreto con referencia al año 2007, es primera pregunta, porque además veo que en el año 2007, y tengo aquí la liquidación, aquí ya se liquidó gastos comprometidos y obligaciones reconocidas netas, y solamente le voy a hablar de una parte, por ejemplo productividad de administración general, Policía Local, Servicios Sociales, AMDEL, colegios, Obras y Servicios, Administración financiera, hay reconocidos 315.000 euros ya del 2007, y esa es la liquidación del presupuesto porque lo que me alarma es lo que me dice aquí el Sr. Interventor, que ni siquiera sé si nos estamos pasando de los límites que obliga la propia Ley en este reparto de estos dineros, y se lo dice principalmente pues a los que actúan de Alcalde y firman los decretos, yo quisiera un informe de la Intervención en ese sentido; pero además para mí la productividad es una cosa muy serie en cuanto al resto del colectivo de los funcionarios, cosa que no ocurre aquí, mire, las cantidades que perciba cada funcionario público por este concepto serán de conocimiento público tanto de los demás funcionarios de la Corporación como de los representantes sindicales, no he visto yo estos decretos en los anuncios en los tablones del Ayuntamiento, ni lo saben ni siquiera los funcionarios, y no sé si los sindicatos, o se trasmite como otro que he visto y no me extraña que vayamos por esas cantidades porque aquí se da una productividad para el ex-secretario del Ayuntamiento de 2.753 €, ¿con qué criterio se marca eso?, la propia Intervención dice que hay que marcarse esos criterios y ver estas bolsas, que a mí no me extraña que se desborde y que se tenga que hacer transferencias incluso presupuestarias, porque dice el decreto 593, 592 y 594, “Vista la inexistencia de crédito suficiente para contabilizar la

nómina del mes de marzo correspondiente al Ayuntamiento de San Roque”, pues se le trae de las cantidades de la Seguridad Social, que sabemos que están todas infladas, o están infladas, presupuestariamente puesto que también está de aquellas personas que todavía no están contratadas y bueno, y se habilita, pues yo quiero un informe si con estos tres pasos y lo que había en el 2007 sobrepasaba los límites que marca la propia Ley, y que sean transparentes, y que cualquier funcionario sepa, a mi me dan 300 €, y que a ese se le dan 1.000, ¿por qué se lo dan a ese y a mi me dan 300?, ¿y por qué a otros se le dan 2.700 y a otros 1.600?. Eso sería transparente lo que manda obligarlo a poner, eso en cuanto a la productividad, quiero que se recoja y se lea bien el acta cuando se escriba porque quiero que se me dé informe de todo este tema.

En cuanto al decreto que han estado discutiendo, el 558, Sra. Macías, a mi la sorpresa es que yo quiero más información como el Partido Popular, porque aparecen aquí siete nombres, quiero saber cómo han estado cobrando en este Ayuntamiento porque es que resulta que me he mirado la plantilla de presupuesto de 2006, plantilla de presupuesto 2007 que la tenga, y partida de presupuesto de 2008, es que no aparecen en las relaciones de la plantilla de los presupuestos, excepto uno de los siete que aparece aquí, quiero ver cómo han estado cobrando esa gente y dónde se ha estado cargando ese dinero, no solamente responsabilidad de fallos, y aquí está esta de 2007, 2008 y 2006, se las puede mirar, para mi son fantasmas, no existían aquí excepto uno que he visto que está en Fiestas y Juventud, y el resto para mi son fantasmas, yo no sé cómo son esos contratos ni cómo cobraban, para que ahora digan que tienen un contrato indefinido, quiero verlo con las plantillas que hemos aprobado de cada año en el presupuesto, y donde han ido esos cargos porque aquí no están. Así que me sumo a la información del Partido Popular y si la puede ampliar, ampliarla también.

El Sr. Ruiz Boix dice: No sé si lanzarme o no, porque si le respondemos se queja porque me lanzo, y si no le respondemos, porque dice que no le respondemos, la verdad es que tengo ya duda de si responderle o no responderle a alguna de las cuestiones que ha planteado, son tantas, lo único que le puedo decir es que el mes pasado Ud. aprobó favorablemente un Plan Estratégico de Recursos Humanos al que se le invitaba a participar, tiene la opción además de participar en el Plan desde sus inicios, desde sus albores, porque se está redactando, pero la invitación va a ser a más, ya que Ud. tanto se queja y que critica los distintos complementos de productividad, que en muchos casos Ud. conoce las causas, lo que pasa es que quiere que la justifiquemos en los lugares

inadecuados, lo que sí le invito Sr. Mayoral es a que, yo creo, que en los próximos meses, yo creo que la Concejala de Recursos Humanos me decía que iba a comenzar en el mes de septiembre, lo que le invito es a que se sume Ud. a la negociación del Convenio Colectivo y del Acuerdo Regulador con los funcionarios, que como Ud. bien sabe concluye en diciembre de 2008, estamos pendiente de la negociación para los próximos años, para la próxima etapa, y sería muy bueno contar con su concepto, con sus argumentos, porque realmente dudo mucho que con su predisposición que mantiene diariamente en estos plenos cada vez que se celebran podamos alcanzar ningún acuerdo favorable a las dos partes, a los funcionarios y al Ayuntamiento, luego lo único que le pido es respeto por el trabajo iniciado por la compañera, que está en los albores, que Ud. que votó favorablemente a esa moción se sume a ella con un espíritu de colaboración, con un espíritu de cooperación para trabajar en ese Plan Estratégico, y al mismo tiempo le invito ya, y lo hago en nombre de la Concejala que no sé si me lo permite, a que participe en esa comisión de negociación con los funcionarios, con los sindicatos, que representan a los laborales y a los funcionarios del Ayuntamiento para ver si con sus aportaciones, que espero que sean brillantes, podemos alcanzar un acuerdo, el mejor para la institución, y el mejor para los trabajadores del Ayuntamiento.

El Sr. Mayoral dice: Solamente decirle que, no solamente eso, sino que, y hoy lo voy a decir ya por cuarta vez, he propuesto un pacto local por el empleo municipal de todos los grupos, hagamoslo, yo no tengo que estar solo.

La Sra. Macías Rivero dice: Reiterar las palabras de mi compañero, y además no sólo invitarle sino que si es necesario crear una mesa de trabajo o algo parecido, que tenga un nombre en el que todos los partidos tengamos que poner nuestro granito de arena para poder acabar en definitiva, llegar a lo que estas planteando Jesús con el tema de la productividad por ejemplo que es una de las cuestiones que ha abordado, medir la productividad no es fácil, y en una administración pública nada fácil, estamos encontrándonos con muchísimos inconvenientes a la hora de sentarnos con distintas áreas, porque no podemos establecer una herramienta única porque sería injusta, no es lo mismo la persona que está en Urbanismo con planos, que el que está atendiendo a usuarios en Asuntos Sociales, entonces eso es algo conocido por todos y si no, yo lo pongo de manifiesto, que es algo bastante complicado con lo que conlleva. Entonces decir que estamos en esos

albores, en esos inicios, y que me gustaría por la alusión que has tenido en relación a una productividad de Letrado del Ayuntamiento, yo he pedido, en concreto me han pasado cuatro juicios, cuatro procedimientos ordinarios en el año 2007 nada más, no todos, sino cuatro de ellos, y las cuantías son impresionantes, si esto tuviera que estar cuantificado y abonado desde una asesoría jurídica con la que el Ayuntamiento contrata, la cuantía a pagar de estos términos sería el 5% de este dinero, y eso equivale a muchísimo dinero, o sea, que el medir la productividad es algo obvio y necesario, y que además se justo, sea justo y sea publicado incluso, si esas son las herramientas con las que tendríamos que trabajar, pero eso es algo de lo que va a costar, va a costar a todo el mundo, entonces por eso era un poco la implicación de todos los miembros de la Corporación, y en esa línea es en la que estamos trabajando, entonces bienvenido, al revés, pongamos de manifiesto todas estas cuestiones, y además tenemos alicientes nuevos dentro de lo que es el funcionamiento, Secretario nuevo, Interventora nueva, todo eso va a ayudar a potenciar esos errores que en un momento dado hablabas del presupuesto y era con referencia a Participación Ciudadana, yo también comparto que una partida presupuestaria debe gastar equitativamente, justamente determinada, con sus nombres y en función a eso el Concejal que la debe organizar, esas cuantías, o esos conceptos no los supervisa Rosa Macías como Concejala de Participación Ciudadana, y es cierto, y es algo que habrá que poner de manifiesto en el presupuesto de 2009 y habrá que corregir, por supuesto, de las cosas que vamos trabajando vamos a ir poniendo pie para producir mejoras.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

13.- Asuntos de Urgencia.

Llegados a este punto el Sr. Secretario y la Sra. Interventora manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

13.1.- Aceptación de la cesión y recepción del inmueble de la Residencia de la Tercera Edad de San Enrique.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de escrito presentado por la Fundación La Milagrosa ante este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aceptar la cesión del inmueble de la Residencia de la Tercera Edad de San Enrique otorgada por la Fundación La Milagrosa a favor del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, o a quien legalmente le sustituya, para que firme la escritura pública de aceptación de la misma.

13.2.- Moción del Concejal-Delegado de Medio Ambiente sobre la protección de pozas estivales en el Arroyo Madre Vieja.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de moción presentada por el Concejal-Delegado de Medio Ambiente, que dice:

“La Fundación MIGRES ha diseñado el proyecto “Caracterización de las Cuencas y de las Comunidades Faunísticas de los Ríos y Arroyos Estacionales entre los ríos Salado (Conil) y Guadiaro (San Roque), a través de las medidas compensatorias del Proyecto de Refuerzo Eléctrico Mediterráneo Occidental (REMO).”

El objetivo del citado proyecto son la caracterización y georeferenciación de pozas estivales, que son las más idóneas para especies en peligro de extinción o vulneración y la propuesta de medidas de actuación para la recuperación de ríos y arroyos.

Una vez muestreadas y estudiadas estas cuencas, y en el caso concreto del municipio de San Roque, se detectó que en el Arroyo Madre Vieja, se localizaron dos pozas interesantes donde existe una buena comunidad de peces típica de los ríos mediterráneos, una bajo el puente de la autovía del Mediterráneo (A-7) y otra junto a la fuente de la Alhaja. Por lo que se propone como medidas protectoras para estas pozas y con la intención de evitar la entrada del ganado u otros animales, el vallado de las

mismas, y poder conservar así la comunidad de ictiofauna existente en ellas. Este cerramiento se realizaría con vallas de madera y móviles, sin anclaje al suelo.

Visto los antecedentes relatados, se propone al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Autorizar por parte de este Ilustre Ayuntamiento el vallado de estas pozas como medida protectora para proteger a la comunidad de ictiofauna existente en ellas.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

13.3.- Moción de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre aceptación cesión carretera CA-P-2324.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de moción presentada por el Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, que dice:

“Como es sabido por la presente Corporación, la Diputación Provincial de Cádiz es titular actualmente de la carretera conocida como Santa Margarita, denominada CA-P-2324, que discurre desde la intersección con la autovía A-7 hasta la intersección con la carretera CA-9203.

De igual modo, también es conocido por todos el carácter de vial urbano de hecho de la citada vía desde la intersección con la autovía A-7 hasta las inmediaciones del puente sobre el arroyo “Madre Vieja”. De hecho y colindando con el citado vial, se están ejecutando en la actualidad sendos desarrollos urbanísticos de suma trascendencia para nuestra ciudad, como son la Urbanización Huerta Varela y el desarrollo en las inmediaciones de la Finca El Almendral.

Visto que con fecha 18 de diciembre de 2007 y al amparo de los hechos descritos, se solicitó por este Ilustre Ayuntamiento la cesión de la carretera CA-P-2324 desde la intersección de la Autovía A-7 hasta las

inmediaciones del puente sobre el arroyo “Madre Vieja”, sin incluir el mismo, con una longitud aproximada de 965 metros.

Vista la Resolución dictada por el Diputado Delegado de Diputación de fecha 13 de marzo de 2008, la cual se adjunta a la presente moción.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aceptar la cesión efectuada en la resolución de referencia, consistente en la carretera CA-P-2324 desde la intersección de la Autovía A-7 hasta las inmediaciones del puente sobre el arroyo “Madre Vieja”, sin incluir el mismo, con una longitud aproximada de 965 metros.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación la suscripción de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente Acuerdo.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

13.4.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, Ley de Memoria Histórica.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (7 votos) y P.I.V.G (2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la urgencia.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que dice:

“La Guerra Civil y la Dictadura Franquista, provocó numerosas injusticias y una exacerbada represión. Esta, adoptó todas las formas posibles de castigo que la mente humana puede imaginar. Llegó desde las depuraciones de funcionarios hasta los fusilamientos, pasando por los trabajos forzosos, raptos, violaciones, vejaciones y humillaciones de todo tipo. En definitiva, se produjo una grave violación de los Derechos

Humanos y de los Derechos y Libertades Fundamentales que hoy proclaman, tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, como nuestra constitución de 1978.

Esta dura represión no puede dejarse en el olvido. No podemos continuar ignorando las consecuencias de este régimen, que muchos quisiéramos que no hubiera existido nunca, y que no podemos olvidar, porque entonces estaríamos faltando a la justicia y a la verdad. Así en palabras de Jaques Le Goff (1977) *“apoderarse de la memoria y del olvido es una de las máximas preocupaciones históricas. Los olvidos, los silencios de la historia son reveladores de esos mecanismos de manipulación de la historia colectiva (.....) La memoria colectiva no es sólo una conquista: es un instrumento y una mira de poder”*, por ello, no podemos dejar que se olvide, porque es necesario combatir la sinrazón de aquel golpe militar y aprender de los hechos para que no pueda volver a repetirse.

Con la promulgación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, más conocida como la Ley de la Memoria Histórica, se sientan las bases para que los poderes públicos lleven a cabo políticas públicas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática.

Esta Ley, supone un paso adelante en el reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil Española, así como de quienes padecieron más tarde la represión de la Dictadura Franquista. No hace historia, ni la juzga, ni la revisa. No es una Ley contra nadie, pero sí es para alguien: para todos los que defendieron valores como la vida, la dignidad, la libertad, el honor.

Uno de los aspectos contemplados en la mencionada Ley de la Memoria Histórica, concretamente en su artículo 15, y, por tanto, de obligado cumplimiento para las administraciones públicas, es la retirada de simbología conmemorativa de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura de Franco, así se establece textualmente en su párrafo primero que:

“Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos,

insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura (...)”.

Por todo ello, teniendo conocimiento de la grave situación de conflicto, persecución y violencia que se dio en la totalidad de la Provincia de Cádiz, y porque no podemos dejar vigente una simbología y nomenclatura conmemorativa de dicha época de guerra y represión, es por lo que hoy reclamamos la estricta aplicación de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, y por lo que sometemos a la APROBACIÓN DEL PLENO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Mostrar la satisfacción por la aprobación de la mencionada Ley 52/2007, de 26 de diciembre por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, más conocida como la Ley de la Memoria Histórica.

Aplicar las directrices de la Ley de la Memoria Histórica, en la medida de nuestras posibilidades, y siempre en coordinación y con la colaboración de las distintas administraciones, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, y personas dedicadas a la investigación de la memoria histórica.

Condenar expresamente el Golpe de Estado de julio de 1936, siguiendo el espíritu de la citada Ley.

Manifestar el total desacuerdo con la presencia de símbolos franquistas de cualquier naturaleza en el municipio.

Proceder, en cumplimiento de las normas antes referidas, y de la potestad que el propio Ayuntamiento tiene, a eliminar del término municipal los escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura Franquista o cualquiera de sus promotores, inspiradores, o personas que ejercieron algún tipo de poder durante la misma. Para llevar a cabo esta labor se constituirá una Comisión de Seguimiento y Valoración de la Simbología y Nomenclatura relativa a la Guerra Civil y a la Dictadura del Régimen de

Franco, compuesta por un representante de cada grupo municipal, con la finalidad de valorar y coordinar dicha retirada.

Por todo ello, y porque es nuestro deber dar cumplimiento a la Ley de la Memoria Histórica, es por lo que solicitamos la aprobación de la presente moción en todos sus términos.”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: La moción es, como se ha comentado anteriormente en el punto de la retirada de la Medalla de Oro a Franco, es la continuación de la Ley de Memoria Histórica, que prevé la constitución de una comisión de seguimiento y valoración, concretamente se llama “Comisión de Seguimiento y Valoración de la Simbología y Nomenclatura relativa a la Guerra Civil y a la Dictadura del Régimen de Franco”, para que esté compuesta esta comisión por un representante de cada grupo municipal con la finalidad de valorar y coordinar dicha retirada, es decir, estudiar cada uno de los nombres de las calles, de las distintas simbologías que existen en el municipio con esta temática, y valorar dentro de esa comisión, la que es clara para su retirada y la que no lo es, y por tanto esa es la constitución de la comisión, y la propuesta de nombramiento es que sea la Comisión de Gobernación y Hacienda la que se constituya en este seguimiento y valoración, a menos que los grupos políticos quieran designar a otros representantes distintos del que lo forman en la Comisión de Gobernación y Hacienda.

El Sr. Alcalde dice: Yo quisiera decir que a veces nos produce sonrisa, pero si supiéramos lo que en otra época hemos tenido en San Roque, y la mayoría de nosotros no nos hemos dado ni cuenta. Hemos tenido una calle Constitución enorme ahí, donde ha pasado desapercibida para todo el mundo, exactamente igual puede haber con cualquier otra titulación que vaya en contra de lo acordado en esa Ley.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Yo es que quiero señalar que nos excluimos de esa comisión, yo no gasto ni un minuto en este Ayuntamiento para eso, ni mi grupo ... a cosas reales del Ayuntamiento... La forma en la que está planteada es una comisión por cada uno de cada grupo ¿no?, bueno que puede ir adelante pero que nosotros nos excluimos, que no gastamos ni un minuto.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Para que conste en acta, nuestro representante en la Comisión de Hacienda y Patrimonio es Marina García,

en este caso particular y en esta Comisión, será Juan Carlos Galindo en calidad de Concejal de Cultura que tiene más relación con todos los temas de la memoria histórica, por lo tanto en nuestro grupo el representante será Juan Carlos Galindo.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente nos faltaba nombrar al Secretario, que en este caso la propuesta, que se me había ido decirle era, que sea el Secretario de esta Comisión el Cronista Oficial de la Ciudad D. Antonio Pérez Jirón.

La Corporación Municipal, con la abstención del P.P. (7 votos) y P.I.V.G. (2 votos); y el voto a favor de P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y P.S.O.E. (6 Votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

14.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: Sr. Ledesma, le voy a hablar en euros ya que a Ud. le gusta que le hablen .. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Siempre, y a Ud. le debe gustar también, es la moneda nuestra. El Sr. Calero Villena dice: Le voy a hablar en euros ya que a Ud. le gusta que le hablen en euros, pero también le voy a hablar en pesetas, porque muchos ciudadanos a lo mejor también se hacen una composición de lugar de lo que cuesta en pesetas. No sé si le suena la cantidad de 600.000 euros, ¿le suena la cantidad de 600.000 euros?, eso es lo que Ud. siendo Alcalde Accidental y Presidente de la Gerencia de Urbanismo, aprobó para la rotonda de Puente Mayorga y el Polígono de Campamento. Yo le voy a hacer una pregunta ateniéndome a las palabras que Ud. dijo antes vamos a la prioridad, vamos a la necesidad, ¿no cree Ud., y este Equipo de Gobierno, que antes de gastarse 600.000 € en una rotonda, tendría más prioridad facilitar los accesos al Cementerio de la Bahía que está prácticamente que no se puede ni desde Puente Mayorga, ni desde Campamento?, no se puede ir, Ud. no sé si habrá ido, antes prácticamente se podía ir andando ahora no se puede, ahora se ha facilitado mucho la labor para los vehículos, pero para los ciudadanos de a pie es imposible llegar al Cementerio, porque lo que se ha hecho al margen del arcén es una cuneta, una cuneta bastante profunda, y luego tiene los quitamiedos, y una persona con 60, 70 años que vaya a visitar a un familiar no puede saltar un quitamiedo, yo lo que hago es un ruego a este Equipo de Gobierno, que ese convenio que se hizo con Viesgo se revise, y en vez de gastarlo en una rotonda 600.000 €, que se arregle los accesos al Cementerio para facilitarle la labor tanto a los vecinos de Puente Mayorga como los vecinos de Campamento, es un ruego que hago yo a este Equipo de Gobierno, Sr. Alcalde

téngalo Ud. muy presente, Ud. no estaba por motivos de salud en esa Gerencia de Urbanismo, pero a mi me parecía una barbaridad y me sigue pareciendo, por favor, ténganlo en cuenta y ese dinero inviertanlo en necesidades para los vecinos, no en unas cosas que no son necesarias.

Hice una propuesta, la segunda pregunta, hice una propuesta hace varios meses, pero veo que no se ha tomado ninguna medida, este Palacio de los Gobernadores Ud. sabe que no tiene un acceso para minusválidos a esta primera planta, al Salón de Plenos, y Ud. sabe que lo que estoy diciendo es verdad, que por favor, sin más dilación se tomen medidas para que personas que ya les cuesta trabajo subir las escaleras, o que no pueden subir las escaleras porque son minusválidos, que se tomen las medidas para que ese proyecto que prácticamente está en ciernes se haga y se facilite el acceso a los minusválidos.

Una pregunta para la Concejala de Personal, y me gustaría que me lo dijera si verdaderamente lo sabe. En la contratación que se hace de personal, Ud. sabe que por Ley, el 2% tiene que estar dedicado para los minusválidos, me gustaría que si es posible La Sra. Macías Rivero dice: Es el 5% me parece. El Sr. Calero Villena dice: El 5, bueno, pues con más motivo si es el 5%. Verdaderamente a ver si Ud. en la empresa y esto, a ver si esas medidas se toman para que los minusválidos también tengan acceso a puestos de trabajos.

La Sra. Macías Rivero dice: Es algo que incluso en las ofertas ahora de empleo queremos valorar de poder introducirlo, y la compañera le corrige todo el rato, discapacitados por favor.

El Sr. Calero Villena dice: Pues me alegro mucho que lo tengan en cuenta para facilitar la labor a esas personas, a discapacitados.

Un ruego para el Sr. Alcalde, no está aquí la Concejala de Educación, pero se lo voy a hacer Sr. Alcalde, porque probablemente Ud. tenga más peso político en la Junta de Andalucía. Las obras del Colegio Santa María la Coronada siguen paralizadas, no avanzan nada, quedan cinco meses para que se inicie el curso siguiente, yo un ruego que le hago por el bien de las madres, los padres, y sobre todo de los niños, que se aceleren esas obras porque son muy necesarias en nuestro término municipal, por favor.. El Sr. Alcalde dice: Estamos trabajando en ello. El Sr. Calero Villena dice: Ud. sé que tiene peso, haga el favor de que aceleren esa obra porque aquello está completamente paralizado y lo que hay allí es escombros en el patio y no avanzan nada.

Y luego un ruego, no sé si al Sr. Salvador Monrocle, en la calle San Felipe y el centro del pueblo, las ratas se pasean por la calle como si fueran coches y como si fueran personas, la única solución que le están dando desde su Delegación, o bueno quién, algo tendrá que ver el Equipo de Gobierno no me diga que no... El Sr. Romero Monrocle dice: No, perdone, pero que no es mi Delegación .. El Sr. Calero Villena dice: Déjeme que termine. Y algunas medidas tendrán que tomarse desde este Equipo de Gobierno, lo que no puede ser es que

la medida que se ha tomado es poner un plástico en los sumideros de aguas pluviales para que las ratas no salgan y no salgan las cucarachas, yo creo que si hay que hacer una inversión y echar veneno o lo que sea, pues por favor que se haga porque da muy mala imagen una alcantarilla, un hierro y un plástico para evitar que las ratas salgan, cuando las ratas se comen el plástico y se comen incluso el hierro si es necesario. Por favor que tomen esas medidas.

El Sr. Romero Monrocle dice: Decirle que no es mi Delegación la que lleva el tema de las ratas y estos animalitos, es Salud, y la compañera es la que está haciendo las gestiones con la compañía que tenemos contratada para esos temas, no es de mi competencia el punto ese Sr. Calero.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Dos preguntas para refrescarle la memoria histórica al Sr. Ruiz Boix, porque en el Pleno de siete de abril, le pedíamos que por favor investigaran porque no se publicaban las Actas de Pleno en la magnífica página web que tiene este Ayuntamiento, él se comprometió conmigo que lo iba a hacer y que de nuevo las Actas de Pleno aparecerían, pero siguen sin aparecer, por tanto mi obligación es refrescarle su memoria histórica y que ponga las actas a punto; y en segundo lugar, otro tema que me dijo Ud. que actuaría y que estudiaría, es la famosa concesión para un establecimiento hostelero en Campamento que se adjudicó contra de nuestra opinión el ocho de octubre de 2005, que a día de hoy allí no se ha hecho nada y Ud. se comprometió conmigo, y me decía en dicho Pleno, página 35 del Acta, que se estaba estudiando el Pliego de Condiciones por si era posible la recuperación. Han pasado ya dos meses desde que planteamos la cuestión, y agradeceríamos que nos informaran en qué situación nos encontramos a día de hoy, y si no lo sabe, por favor que lo estudie definitivamente.

El Sr. Ruiz Boix dice: Asumo mi culpa, tiene Ud. razón y espero responderle en la mayor brevedad.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Me voy a dirigir ahora al Sr. Galindo y al Sr. Ledesma, le agradezco su ... por el euro, pero en este mundo todavía, por lo menos las personas que se remontan a la época de la memoria histórica hablan en duros, no en pesetas, sino en duros, pero quizás Ud. y yo nos pondríamos más de acuerdo si habláramos en platos de lentejas, que es el lenguaje de valor que Ud. ha utilizado en una entrevista pública para decir que está con unos o con otros según los platos de lentejas que les den, a lo mejor establecemos como valoración económica los platos de lentejas. Dicho esto, quiero decirle al Sr. Galindo que en el Pleno ordinario de 3 de marzo de 2008, y en el apartado correspondiente a Ruegos y Preguntas, le reclamábamos informaciones sobre sus viajes a diferentes países, Ud. que ha entregado antes de entrar en el Pleno unos documentos que yo, evidentemente debo estudiar, y después si estoy conforme se

lo agradeceré y si no pues se lo reclamaré la parte de información que necesite, porque además noté que esas preguntas le generaban cierto mal humor, como puede deducirse de su respuesta que consta en el Acta, en la que me recriminaba lo que entendía como tono jocoso en mi pregunta, pues bien, atendiendo a la solicitud que me hizo, en el día de hoy voy a abandonar dicho tono, que yo entendía amigable, y lo voy a cambiar por otro más severo que entiendo que, y espero, que a Ud. no le resulte agrio, con el fin de que Ud. me conteste a la pregunta que con firmeza le voy a realizar, que se refiere a lo que ha aparecido en la página web del Ayuntamiento y que dice: “Recepción oficial a una Delegación de Maldonado, Uruguay, de visita en San Roque”, según reza en esta página web. Queremos saber en principio qué personalidades nos han visitado y qué acuerdos se han materializado, además de todos aquellos datos que puedan ser de interés para este municipio al que representamos como el grupo político que ganó las elecciones municipales de 27 de mayo de 2007, si me va a contestar me espero.

El Sr. Galindo López dice: Yo le contesto ahora, además con la misma severidad con la que Ud. me ha preguntado, porque además bendita severidad, porque eso significa que el tono de este Pleno sigue respirando bien a pesar de que le haya molestado mi expresión de tono jocoso, porque yo creo que evidentemente no va con su personalidad. En principio la visita de los representantes de Maldonado fue después del Salón Inmobiliario de Madrid, en el cual teníamos previsto, y se tenía previsto por parte de Maldonado, la visita no solamente del Intendente sino también del Ministro de Turismo. El Intendente fechas antes de la venida de los representantes de Maldonado tuvo un percance de salud bastante grave que le aconsejaban no cruzar el Atlántico, y el Ministro de Turismo, que efectivamente estaba confirmada la asistencia aquí a San Roque, tuvo un problema de agenda, y tuvo que volver prematuramente del Salón Inmobiliario hacia Uruguay, con lo cual, efectivamente, no vinieron los dos representantes políticos, pero sí vinieron personalidades de Maldonado de alto nivel técnico, caso del Director General de Turismo, el Director de Planeamiento, etc., eso es lo que le puedo decir, es una contestación a la pregunta que Ud. me ha hecho, yo no sé si le he dado las explicaciones oportunas y satisfactorias.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sí, ¿y del acto de hermanamiento?.

El Sr. Galindo López dice: Bien, el acto de hermanamiento, evidentemente, como Ud. bien comprenderá, no vamos a firmar ningún acto de hermanamiento con ningún técnico, puesto que creemos que los actos de hermanamiento tienen que ser con personas que han sido elegidos popularmente, y ante la imposibilidad de que el Intendente de Maldonado no estuviera con nosotros, cancelamos eso hasta una nueva visita de ellos.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Bien, pues deseándole la mejor de la salud al Sr. Alcalde de Maldonado, es que he revisado este problema y me parece que aquí algo no cuadra, y no cuadra porque Uds. trajeron a un Pleno extraordinario y de forma urgente el hermanamiento con Maldonado, y Ud. decía que en febrero tal de 2004, habían estado allí, que después en Fitur habían tenido una serie de contactos con la delegación de Uruguay, y que la delegación de Maldonado con su Intendente iba a acudir a San Roque al objeto de intercalar experiencia, y proceder a un acto formal de hermanamiento entre los municipios, y entonces en ese Pleno Uds. proponían suscribir un acto de hermanamiento, invitar a la comunidad uruguaya y autorizar al Alcalde-Presidente a la formalización de los documentos. Pues el Sr. Palma que estaba, yo no estaba aquí, y estos son datos del Acta, el Sr. Palma dijo que bueno, que ya estaba bien de hermanamientos y que en principio nosotros no teníamos nada que decir de esta historia que no la veíamos muy clara; entonces Ud. aclaraba que la moción empezaba en el año 2004, pero tenía su punto culminante en el mes de abril cuando una representación de la Intendencia de Maldonado nos iba a visitar durante tres días, y que para Ud. era .. importancia incluida la relación con el Ministro de Turismo de Uruguay, que al final también parece que no pudo venir por problemas de agenda, y decía Ud. que era muy importante para el municipio mantener estas conversaciones porque nos iban a beneficiar extraordinariamente, y por que además iba a estar invitada toda la Corporación a los actos que se celebraran, dice textualmente: “porque evidentemente vosotros vais a estar invitados a todos los actos que se celebren con motivo de la visita institucional de la Intendencia de Maldonado”; hubo un debate entre Ud. y el Sr. Palma, y Ud. le recriminó que no confunda sentimiento con educación y remachaba el Sr. Ledesma diciendo: “Se trata efectivamente de un acto de hermanamiento, vamos a tener la premura Sr. Palma por traerlo y tal, este acto de hermanamiento, una primera parte ya se va a celebrar en torno al día 14-15 de abril, puesto que ya está confirmada la presencia en San Roque del Ministro de Turismo de Uruguay, y al menos el Alcalde de Maldonado, posiblemente tres Alcaldes”, no uno sino cuatro, “tres Alcaldes más del entorno de la Comarca de aquella zona, junto con el Presidente de la Cámara de Comercio, grandes industriales, inversores”, y tal, entonces decía que se trataba de un hermanamiento y que bueno, que esto iba a ser muy bueno. Hombre, la conclusión después de todo esto, yo esto lo he investigado porque a mi me gusta enterarme de las cosas, y entendemos que resulta que ni ha venido el Ministro de Turismo de Uruguay, ni el Alcalde de Maldonado, ni tampoco los tres Alcaldes más del entorno de Maldonado que citaba el Sr. Ledesma. Del hermanamiento no sabemos nada, y además en contra de la afirmación del Sr. Galindo en el Pleno no se ha invitado a nadie de la oposición a los actos celebrados y que después con posterioridad analizaremos. Se nos vino diciendo que en Fitur se

intensificaron los contactos de cara a la colaboración y hermanamiento, sin que en ningún momento lo hayamos podido constatar en la prensa especializada, ni en la web oficial del Ayuntamiento de Maldonado, el Ayuntamiento de Maldonado también tiene su Multimedia y tiene una página web oficial, en ninguna página, en ninguna fecha de este año y del pasado se encuentra ninguna referencia a ninguna visita de sanroqueños a ese Ayuntamiento, ni hay ninguna referencia a ningún tipo de hermanamiento con este Ayuntamiento. Pero es más, he estado también investigando, y he visto que de reuniones con San Roque no había ni una palabra, y en esos tres días de permanencia en San Roque de esa exigua representación, se redujeron a dos días, y si visitamos la web Destino Punta del Este, podremos comprobar las reales intenciones y las prioridades de la estancia en España de las personas que se desplazaron a este municipio, ya que ellos mismos la titulan de la siguiente forma, en la web de Destino Punta del Este se lee: “Agenda Destino Punta del Este, Sima 2008”, o sea, Salón Inmobiliario de Madrid 2008, “y Ronda de negocio en Andalucía”, ni hermanamiento, “Ronda de negocio en Andalucía”, estos señores vienen en un viaje oficial según consta en su programa, y que está a disposición de todos Uds., y están durante una semana en Madrid con un viaje organizado y con los actos puntualmente determinados, pero llega el domingo y dice: “Viaje a Málaga, Andalucía, cada participante por su cuenta, se recomienda alojarse en el Hotel NH Málaga”, quiere decir que la famosa comisión que iba a visitar este Ayuntamiento viene por libre, y han dicho bueno, vayan Uds. para allá el que quiera ir, y el que no quiera ir que aquí lo oficial se ha acabado, es más, después al día siguiente, el catorce lunes dice: “Viaje a Sotogrande”, no a San Roque, dice: “Viaje a Sotogrande, cada participante por su cuenta, se recomienda alquilar auto, alojamiento y cena”, y después vienen los actos en los que participaron en el Ayuntamiento de San Roque. Por tanto podemos afirmar sin riesgo a equivocarnos que estos señores han venido al Salón Inmobiliario de Madrid, y secundariamente a una ronda de negocios en Andalucía con base en Málaga, pues a San Roque se les informa que tendrán que venir por su cuenta y en coche alquilado, cosa que dista mucho de como se desplaza una delegación oficial que viniese a hermanarse políticamente. Por otra parte, según la información que hemos recopilado, las dos personas más relevantes que han acudido a nuestro municipio, y cito texto de Multimedia, son D. Ricardo Bais, que es arquitecto y presidente de la promotora Destino Punta de Europa, en definitiva, un empresario que viene como lógico hacer negocio, y solamente un político D. Horacio Díaz, titulado Director General de Turismo de la Intendencia Municipal de Maldonado, en román paladino se

traduce en Concejal de Turismo de un municipio de menos de 60.000 habitantes, y que entre otros miembros de la Corporación fue denunciado en el expediente 4.644/05 vinculado a una denuncia por otorgar un monopolio de explotación publicitaria a una sociedad anónima, concediendo dicha explotación sin licitación alguna, dicha concesión evaluada en un millón de dolares se otorgó de forma directa aduciendo razones, y esto me suena, aduciendo razones de urgencia. De todo esto se puede colegir que Ud. y el Sr. Ledesma, permítanme que les diga, han faltado un poquito a la verdad, afirmando que vienen muchos personajes ilustres y que después no aparecen, haciendo del hermanamiento el eje central del viaje de los Uruguayos cuando estos en realidad venían al Salón Inmobiliario de Madrid, y envolviendo en ardor patriótico y místico a través de los lazos de amistad, lo que en realidad es una actividad crematística pura y dura.

El Sr. Galindo López dice: Evidentemente bueno, pues, felicidades por su documentación, es cierto, o sea, yo no le voy a negar absolutamente nada, pero sí le voy a corregir algunas cosas: primero, lo que estos señores tengan con la justicia Uruguaya es problema de ellos, no nuestro como sanroqueños evidentemente, porque entonces algunos de Uruguay consultando páginas de internet también dirán de alguno de San Roque, eso por un lado; segundo, el Ayuntamiento de San Roque no le ha pagado ningún desplazamiento, es que cuando Ud. dice que cada uno vaya por su cuenta, efectivamente, es que fue una imposición de ellos, con lo cual mejor para las arcas municipales, es más, todo el alojamiento en el NH Sotogrande, y vamos a hacer un poco de publicidad, ha sido pagado por ellos, nosotros únicamente de todos los actos institucionales que había previstos y que se suspendieron, evidentemente como Ud. podrá comprobar, se limitó a una recepción aquí en este salón, simple y llanamente por la persona de José Antonio Ledesma y en particular mía, pero como una bienvenida nada más, es decir, no ha habido hermanamiento, ya se lo digo yo no hace falta que Ud. me lo recuerde, se lo digo, no ha habido hermanamiento, pero que no le quepa la menor duda que cuando los responsables políticos vengan, y así se ha aprobado en Pleno, seguramente sí habrá la firma de un documento de hermanamiento.

El Sr. Palma Castillo dice: Quiero hacer una exposición dirigida a la mayoría de los miembros del Equipo de Gobierno, porque se trata de unas reuniones que hemos mantenido con una barriada de San Roque, que exactamente se trata de la barriada de Miraflores, y los vecinos de Miraflores después de haber intentado por todos los medios de hablar prácticamente con todos los Concejales que tienen algún servicio que prestar, ellos me llaman diciendo que no sabían lo que hacer y que por favor les escuchase. Yo no voy a

criticar, sino voy a decir lo que ellos me piden, y yo lo transmito aquí para que cada Concejal asuma su responsabilidad y preste las demandas que los vecinos dicen, repito, ellos dicen que han tenido con distintos miembros del Equipo de Gobierno, pero que hasta el día de hoy sus demandas no han sido atendidas, ni las peticiones han sido hechas, piden algo que es muy simple, pero muy importante para ellos, ellos piden un paso de cebra peatonal en la avenida principal, porque donde se ha hecho el paso de cebra está en un sitio por donde no pasa nadie, y ellos quieren en la calle principal, y me dicen exactamente en el bloque número tres, que se haga un paso peatonal de cebra para que los niños sobre todo y las personas que pasen por allí, no tengan el peligro que hoy tienen; al mismo tiempo en esa calle también, que ya lo han pedido varias veces, están pidiendo urgentemente un badén, además un badén pero que no se pierda, sino un badén que verdaderamente las carreras de coches que existen en esa barriada una vez por todas se puedan quitar; después tienen un problema importante porque dicen que hay una cantidad de niños menores que no van al colegio, ellos lo han denunciado por todas partes, pero nadie les presta ayuda, el absentismo escolar tan importante que hay precisamente en esa barriada, los niños sabemos todos de donde provienen, sabemos que es dificultoso, sabemos que es un problema, pero ellos no quieren vivir esa situación puesto que eso contagia a los otros niños que van al colegio. La basura creo que es un desastre, la basura las 24 horas del día están ahí, no quiere decir que no se recoja, si es que en el momento que se ha recogido una hora más tarde están otra vez llenos los contenedores y todo el entorno donde están los contenedores, eso no tengo que decir cómo se soluciona, para eso no estoy yo, eso son Uds., pero eso es lo que pasa. Existen numerosos perros vagabundos que llega hasta a ser peligroso y tienen miedo. La policía por favor que se dé una vuelta, pero que se den una vuelta andando, eso es lo que ellos dicen, a ellos no les vale que llegue un coche allí que dé una vuelta con el coche y que se vayan, ellos quieren que la policía se dé una vuelta a pie. Hay robos de coches, hay cristales partidos, hay ruedas pinchadas. Los jardineros no aparecen, la jardinería está abandonada y a ellos, me dicen, a mi no me importa ni me interesa las huelgas que tenga o no tenga los trabajadores con el Ayuntamiento, yo quiero que a mi se me presenten los servicios como en otras barriadas, y por lo tanto yo digo lo que ellos dicen. Después dicen que el parque infantil que se ha hecho nuevo no tiene desagüe, se inunda, ¿pero cómo se puede gastar tanto dinero en un parque que no tenga desagüe que cuando llueve se inunda?, yo creo que eso es un fallo quien haya recepcionado ese parque que sabemos todos que costó mucho dinero. Después piden vigilancia a la hora de los colegios, es imprescindible e importante, que haya allí una seguridad cuando los niños van al colegio, porque es que no hay nadie, ante lo había, hoy no lo hay. Después hay un problema muy grande con la, bueno, esto ya lo he hablado, no lo voy a decir porque no es política en ese aspecto, pero sí es un problema de educación que lo hablé con la Concejala de Educación y, lo hablé también con la Concejala de Personal, y creo que se ha solucionado, por lo tanto no digo nada de

eso. Pero la situación, y esto sí es grave, la situación del bloque 9 y 10, y aquí creo que tanto el Alcalde como el Concejal de Urbanismo, tienen que trabajar mucho y pronto, porque aquí se va a formar una locura, el bloque 9 y 10 es ya incontrolable, allí tenemos que ayudarles desde el Ayuntamiento a que se busquen soluciones definitivas porque allí se venden pisos todos los días, un día compra uno y al otro día lo vende el otro, allí no sabemos ya, la gente se preocupa, no sabemos quién vive, quién no vive, quién se mete allí, quién sale, aquello ya es algo allí que vamos que tener muchísimos problemas, y por eso hay que coger el toro por los cuernos y darle una solución definitiva al bloque 9 y 10, el Ayuntamiento pues tendrá que intervenir aquí con quien sea, la Junta de Andalucía puede apoyar también, hay procesos en otros sitios donde se ha llevado a cabo, me consta que aquí la ley puede intervenir, claro que puede intervenir, hay que tener la capacidad, no digo que no se tenga, pero la capacidad de gestión para hablar con las administraciones correspondiente para que se lleve a medio-largo plazo una solución definitiva, porque estamos hablando de dos bloques, creo que son nueve pisos cada uno, pues imagínese cuántas personas viven ahí que no las tenemos bajo control ni nosotros ni nadie, y por eso ahí se va a formar un problema bastante grande. Los vecinos se quejan, que dicen que les han dicho que nosotros tenemos que estar muy contentos, los vecinos dicen, Uds. tenéis que estar muy contentos porque esto es una urbanización privada y como privada aquí el Ayuntamiento no tiene que hacer nada, estáis todos muy equivocados el que haya dicho eso, pero muy equivocado, primero que eso no se dice, y segundo que no se ha hecho nunca, y tercero que hay precedentes, y en este Pleno quiero recordar que aprobamos una moción para una urbanización privada prestarle servicios municipales, por lo tanto el que haya dicho eso que rectifique porque entonces es cuando cabreamos más a los vecinos, mire Ud., Ud. me presta a mi estos servicios porque yo pago los impuestos, y yo tengo el derecho igual que todo el mundo de que aquí se me hagan las cosas que se están ..., ¿o es que somos nosotros sanroqueños de segunda o de tercera?, eso no se puede decir, no me parece el argumento oportuno, y además como ya he dicho anteriormente, ellos saben que en otros sitios que no son ni privadas ni legales, o sea, que son privadas e ilegales, se están haciendo cosas que no se deben hacer. Y por último, me comunican que echan mucho de menos a su policía, imagínense cómo ellos hablaban, ellos hablaban que tenían su policía, y que su policía estaba todos los días allí y les quitaba una pila de problemas, y que no tenían que venir al Ayuntamiento porque ese policía me solucionaba a mi los problemas, y ese policía, que tiene nombre y apellido, todos sabemos quienes son, estaba quizás dos o tres horas por día pero estaba allí ayudando a los vecinos a solucionar sus problemas, y algunas veces se tenía que ir con un cochecito de mala muerte a la Estación a solucionar allí otros problemas, y ese servicio que tan bueno ha sido durante tanto tiempo es lo que echan de menos los vecinos, y tienen razón porque muchas veces la policía, el vigilante, o lo que sea, cuando tiene una directa conexión con los vecinos, solucionan problemas que nosotros los políticos no

somos capaces de solucionar, por eso creo que tiene razón lo que están diciendo. Esto no es una crítica, es una exposición de motivos de lo que los vecinos han dicho.

Y para terminar, y hablando de invitaciones yo quiero lamentar una cosa, primero quiero decir antes que alguien me lo diga, que a mi me gusta la copla, me gusta el flamenco y me gusta la opera, y me gusta la zarzuela, pero lamento mucho que me tenga que enterar por miembros de la asociación, que las invitaciones que van dirigidas al Partido Popular no lleguen al Partido Popular, y yo tomaré la decisión si voy o no voy, pero invitaciones que vienen dirigidas a nosotros, para nosotros, que alguien, supongo que ninguno de Uds., alguien decida que al Partido Popular no le damos ni agua, eso ha pasado en las dos últimas cosas, eso ha pasado y se puede probar, así que asuman Uds. la responsabilidad de pedir responsabilidades, porque eso no es justo, nosotros seremos más de izquierdas, o más de derechas, o más de centro, o lo que sea, pero somos Concejales igual que Uds., elegidos por el pueblo, además con mayoría, y además estamos aquí trabajando sin cobrar un duro en beneficio de nuestros vecinos, y si una vez tenemos la oportunidad de ser invitados a algún sitio, pues que no haya por ahí una mano negra que quiera impedir que nosotros tengamos ese pequeño privilegio, y no culpo a los políticos, pero sí os culpo de que sean Uds. y hagan Uds. responsables a aquellas personas que no hacen su trabajo, porque es un trabajo y para eso están pagados.

Y por último, ya lo ha dicho mi compañero José Cabrera, que también un vecino sanroqueño que estuvo invitado a una comida con la gente de Uruguay, con la respetable gente de Uruguay, se extrañaron de que ninguno de nosotros tampoco estuviese allí, y hubo una comida, sí, un vecino de San Roque de esos que hay tantos, como dijo el Sr. Ledesma, que hay muchos Uruguayos aquí, pues uno de esos que tantos hay, estuvo invitado, y me preguntó a mi ¿Uds. no vais?, y yo le dije que lo sentía pero de eso no sabía nada, ¿pero cómo que no?, pero si a mi me han invitado, y algunos de Uds. estaban allí, y entonces a mi me ha extrañado mucho que nosotros, por lo menos no se nos preguntó, después vamos o no vamos, pero por lo menos la delicadeza de preguntar. Por lo tanto, no voy a hacer más preguntas, sino que quisiera afirmar que seáis conscientes que nosotros también tenemos nuestros derechos igual que tenemos nuestras obligaciones, pero ya que una vez los vecinos se dan cuenta de las actuaciones que se están haciendo en este gobierno, pues me parece lamentable, y así no vamos a ninguna parte, ahora si queréis mejor que no vengamos a Pleno pues no venimos a lo mejor, pero vamos a venir, y vamos a continuar viniendo, y vamos a continuar exigiendo nuestros derechos.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Un segundito nada más por lo último que ha dicho de la alusión y tal y cual. En la comida esa de los Sres. Uruguayos fue una invitación personal de un ciudadano de San Roque, a la que a mi también me invitaron, a mi, y yo no puede ir, dígame por lo tanto a ese ciudadano sanroqueño,

que fuera de Pleno le puedo decir cual es el nombre de la persona que pagó esa comida, que por qué no le invitó, pero no fue el Ayuntamiento, solamente para su conocimiento.

El Sr. Galindo López dice: Con respecto a las actuaciones que Ud. ha dicho de la no invitación a los últimos tres actos culturales, yo le puedo garantizar que desde la dirección, ni la gerencia de esta Fundación Municipal de Cultura, hay ninguna orden al respecto de lo que Ud. está diciendo no lo sé, eso ya es otro cantar ... bueno, yo mañana pediré responsabilidades, pero que no hay ninguna consigna ni con Ud., ni con ninguno de sus miembros, ni con nadie... pero las actividades culturales son de mi responsabilidad.

El Sr. Navarro Sampalo dice: Rápidamente tres cuestiones: una de ellas no sé a quién de los dos, si a Obras y Servicios o a la Policía, por favor a ver si regularizan lo que son los semáforos tanto de Campamento como de Taraguilla, porque el semáforo de Taraguilla, que es el que yo normalmente me suele pillar, hay veces que hace cola hasta de 50 coches, porque me he parado a eso mismo, a contarlos, y llegan hasta la autovía, y salen de Taraguilla pues tres-cuatro coches, en Campamento está ocurriendo una cosa parecida, eso por un lado; desde el último Pleno pues ha vuelto al llover, y en la Estación pues el barro ha vuelto a llegar a las calles, es la tercera o cuarta vez que lo digo en Pleno, pero parece ser que importa bastante poco; y la tercera es preguntar por la obra de la calle Villa Alta, ¿cuál es la fecha de finalización de esa obra?, porque se está prolongando de una forma en el tiempo alarmante, y la semana pasada hubo un accidente con una Sra. que debido a las obras y como está todo, pues tuvo una caía y hasta tuvo que ser llevada a la residencia.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Quisiera reclamar otra vez que no nos están llegando las actas de la Junta Local de Gobierno del Ayuntamiento, se nos mandaron hasta febrero y desde febrero no las estamos recibiendo.

De la obra de la vía de servicio de Pueblo Nuevo, quisiera saber, como no es del Ayuntamiento, están preocupados tres o cuatro vecinos, porque al hacer los replanteos pues parece ser que van a dejar un espacio sólo de un metro, metro y medio, como de una acera, y eso va a ser una vía de servicio de bastante tráfico, pues para los niños pequeños y demás, piden, el miércoles lo volveremos a ver en Urbanismo, o lo preguntaré en Urbanismo también, revisar el proyecto y a ver si se puede ampliar o hacer una zona de aparcamientos como en otro de los tramos que hay, por seguridad de los niños que hay por allí, o pueden pasar por allí, porque me parece que queda como un metro y medio, o un metro, y ya tienes la vía de servicio, que no va a ser una calle normal.

Después tenía otra serie de historias aquí sobre el transporte que traje en otros Plenos, porque estamos en el Consorcio de Transportes, miré su página web, se han aprobado las cuentas del Consorcio, aquí ni nos dan cuenta de las

cuentas, y tenemos un representante en el Consorcio, y es para ver y transmitir nosotros en ese Consorcio pues también lo que yo he transmitido en prensa y demás, que lo que tienen que hacer es invertir, la zona del Valle del Guadiaro es una zona muy equidistante, y ya les hacía una crítica al propio Consorcio que se están gastando mucho dinero en la imagen corporativa, pero no se están haciendo inversiones, para que desde aquí les obliguemos a hacer más inversiones, porque hoy por hoy, hay un intervalo de autobús a autobús de hora y tres cuartos, eso para que baje, y las paradas son innecesarias, o sea, ya que ahora sí estamos aportando a este Consorcio este presupuesto, que no es mucho, son 47.000 €, vamos a exigir que se hagan inversiones, y ni nos da cuenta siquiera de las cuentas Y ya por la hora que es pues no voy a pedir mucho más....

El Sr. Melero Armario dice: Tomo nota conforme al paso de peatones.

El Sr. Alcalde dice: cosa que estamos

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las diez horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 15 de mayo de 2008.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario General